



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 1988

NUMERO 64

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

- Consejería de Agricultura, Industria y Comercio *Página*
- Estructura Orgánica.—Orden de 19 de julio de 1988, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica..... 964

### II. Autoridades y Personal

#### 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de la Presidencia y Trabajo
- Oposiciones.—Orden de 10 de agosto de 1988, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987, para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la

#### *Página*

Comunidad Autónoma de Extremadura..... 973

- Concurso.—Corrección de error a la Orden de 18 de julio de 1988, por la que se convoca concurso de ascenso entre el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura..... 987

#### Consejería de Educación y Cultura

- Concurso. Premios Constitución.—Orden de 26 de julio de 1988, por la que se convocan los Premios Constitución para 1988, en las modalidades de Poesía, Ensayo, Novela, Teatro, Pintura e Imagen..... 987

### V. Anuncios

#### Excma. Diputación Provincial de Badajoz

- Expropiaciones.—Anuncio de 29 de julio de 1988, sobre levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra núm.: 208/87..... 990

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 19 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se desarrolla su estructura orgánica.*

La estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio ha sido establecida por el Decreto 62/1988, de 21 de junio.

En la disposición adicional única del referido Decreto se faculta al Consejero de Agricultura, Industria y Comercio para dictar las oportunas órdenes para su desarrollo y ejecución:

En su virtud y a fin de asignar los recursos humanos y materiales disponibles con la mayor racionalidad, en orden a la oferta de un mejor servicio al administrado y de optimizar la gestión de las competencias que tiene asignadas esta Consejería, tengo a bien disponer:

**Primero.** La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes unidades:

- 10. Servicio de Planificación y Coordinación.
  - 10.000.01. Negociado de explotación de Bases de Datos.
  - 10.010. Sección de Coordinación y Coyuntura Regional.
    - 10.010.01. Negociado de Coordinación Estadística.
    - 10.010.02. Negociado de Informes y Coyuntura Regional.
    - 10.010.03. Negociado de Coordinación Técnica.
  - 10.020. Sección de Estudios y Documentación Comunitaria.
    - 10.020.01. Negociado de Ordenación Sectorial.
    - 10.020.02. Negociado de Información, Documentación y Poblaciones.
  - 10.030. Sección de Programas y Acciones Comunitarias.
    - 10.030.01. Negociado de Coordinación de Programas.
    - 10.030.02. Negociado de Evaluación y Seguimiento.
  - 10.040. Sección de Asesoría Jurídica.
    - 10.040.01. Negociado de Proyectos, Coordinación y Documentación Legislativa.
    - 10.040.02. Negociado de Informes y Recursos.
  - 10.050. Sección de Estadísticas y Análisis Sectorial de Cáceres.
    - 10.050.01. Negociado de Estadística Agraria.
    - 10.050.02. Negociado de Estadísticas Industriales y del Comercio.

- 10.050.03. Negociado de Precios y Coyuntura.
- 10.050.04. Negociado de Cuentas Sectoriales.

10.060. Sección de Estadísticas y Análisis Sectorial de Badajoz.

- 10.060.01. Negociado de Estadísticas Agrarias.
- 10.060.02. Negociado de Estadísticas Industriales y del Comercio.

- 10.060.03. Negociado de Precios y Coyuntura.
- 10.060.04. Negociado de Cuentas Sectoriales.

10.070. Secretaría del Plan Regional del Consejo de Abonado con categoría de Sección.

- 10.070.01. Negociado de Recomendaciones
- 10.070.02. Negociado de Campos de Experiencia.

20. Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y de Personal.

- 20.010. Sección de Gestión Económica.
  - 20.010.01. Negociado de Gestión de Compras e Inversiones.
  - 20.010.02. Negociado de Gestión Económica.
  - 20.010.03. Negociado de Gestión de Ingresos.
  - 20.010.04. Negociado de Gestión de Bienes patrimoniales, material y equipo.

20.020. Sección de Gestión Presupuestaria. Oficina Presupuestaria.

- 20.020.01. Negociado de Elaboración y Seguimiento Presupuestario.
- 20.020.02. Negociado de Ejecución del Gasto.

20.030. Sección de Personal.

- 20.030.01. Negociado del Régimen Económico de Personal.
- 20.030.02. Negociado del Régimen Administrativo de Personal.
- 20.030.03. Negociado del Régimen Asistencial del Personal.

30. Servicio de Organización Periférica e Informática.

30.001. Negociado de Asuntos Generales.

30.010. Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Badajoz.

- 30.010.01. Negociado de Gestión Económica.
- 30.010.02. Negociado de Gestión y Conservación de Bienes.
- 30.010.03. Negociado de Personal.
- 30.010.04. Negociado de Información.

De la Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Badajoz dependerán los Jefes de las Oficinas Comarcales de la Consejería en Don Benito y en Zafra, con categoría administrativa de Jefe de Sección.

- 30.20. Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Cáceres.
  - 30.020.01. Negociado de Gestión Económica.

30.020.02. Negociado de Gestión y Conservación de Bienes.

30.020.03. Negociado de Personal.

30.020.04. Negociado de Información.

De la Sección de Organización de los Servicios Periféricos de Cáceres dependerán los jefes de las Oficinas Comarcales de la Consejería en Plasencia y en Navalmoral de la Mata, que tendrán la categoría administrativa de Jefe de Sección.

30.030. Sección de Informática.

30.030.01. Negociado de Análisis y Programación.

30.030.02. Negociado de Explotación de Badajoz.

30.030.03. Negociado de Explotación de Cáceres.

30.030.04. Negociado de Explotación de Mérida.

30.040. Sección de Registros, Archivos y Bibliotecas.

30.040.01. Negociado de Archivos y Bibliotecas.

30.040.02. Negociado del Registro General y Documentación de Badajoz.

30.040.03. Negociado del Registro General y Documentación de Cáceres.

30.040.04. Negociado del Registro General y Documentación de Mérida.

Los encargados del Registro en las Oficinas Comarcales de Zafra, Don Benito, Plasencia y Navalmoral de la Mata, dependerán funcionalmente de la Jefatura de Sección de Registros, Archivos y Bibliotecas.

**Segundo.** La Dirección General de la Producción Agraria se estructura en las siguientes unidades:

00.100. Unidad Regional de Coordinación Técnica y Programas con categoría administrativa de Sección.

00.101. Sección de Estudios y Evaluación.

00.101.01. Negociado de Estudios.

00.101.02. Negociado de Evaluación y Seguimiento.

00.101.03. Negociado de Informes y Recursos.

00.102. Sección de Gestión Administrativa.

00.102.01. Negociado Asuntos Generales.

00.102.02. Negociado de Gestión y Control Presupuestario.

10. Servicio de Producción Vegetal.

10.000.01. Negociado Administrativo.

10.010. Director de Programas Regionales de Cultivos de Secano, con categoría administrativa de Sección.

10.011. Sección de Cultivos de Secano de Badajoz.

10.011.01. Negociado de Cultivos Herbáceos.

10.011.02. Negociado del Olivar.

10.011.03. Negociado del Viñedo.

10.012. Sección de Cultivos de Secano de Cáceres.

10.012.01. Negociado de Cultivos Herbáceos.

10.012.02. Negociado del Olivar.

10.012.03. Negociado del Viñedo.

10.020. Director de Programas Regionales de Cultivos de Regadío, con categoría administrativa de Sección.

10.021. Sección de Cultivos de Regadío de Badajoz.

10.021.01. Negociado de Herbáceos.

10.021.02. Negociado de Hortícolas.

10.021.03. Negociado de Fruticultura.

10.022. Sección de Cultivos de Regadío de Cáceres.

10.022.01. Negociado de Herbáceos.

10.022.02. Negociado de Hortícolas.

10.022.03. Negociado de Fruticultura.

10.030. Director de Programas Regionales de Medios de Producción y Recursos Agrarios, con categoría administrativa de Sección.

10.031. Unidad Regional de Semillas y Plantas de Vivero con categoría administrativa de Sección.

10.031.01. Negociado de Certificación.

10.031.02. Negociado de Ensayos y Registro Variedades.

10.031.03. Negociado de Laboratorio y Análisis de Semillas.

10.032. Sección de Medios de Producción y Recursos Agrarios de Badajoz.

10.032.01. Negociado de Maquinaria y Otros Medios.

10.032.02. Negociado de Recursos y Registros Agrarios.

10.033. Sección de Medios de Producción y Recursos Agrarios de Cáceres.

10.033.01. Negociado de Maquinaria y Otros Medios.

10.033.02. Negociado de Recursos y Registros Agrarios.

20. Servicio de Producción Animal.

20.000.01. Negociado Administrativo.

20.010. Director de Programas Regionales de Ordenación de la Producción Animal, con categoría administrativa de Sección.

20.011. Sección de Ordenación de la Producción Animal de Badajoz.

20.011.01. Negociado de Ganado Bovino.

20.011.02. Negociado de Ganado Ovino y Caprino.

20.011.03. Negociado de Porcino, Aves y Otras Especies.

20.012. Sección de Ordenación de la Producción Animal de Cáceres.

- 20.012.01. Negociado de Ganado Bovino.  
20.012.02. Negociado de Ganado Ovino y Caprino.  
20.012.03. Negociado de Ganado Porcino, Aves y Otras especies.
- 20.020. Director de Programas Regionales de Desarrollo Ganadero, con categoría administrativa de Sección.
- 20.021. Sección de Desarrollo Ganadero de Badajoz.  
20.021.01. Negociado 1.º de Ejecución y Control.  
20.021.02. Negociado 2.º de Ejecución y Control.  
20.021.03. Negociado de Evaluación.
- 20.022. Sección de Desarrollo Ganadero de Cáceres.  
20.022.01. Negociado 1.º de Ejecución y Control.  
20.022.02. Negociado 2.º de Ejecución y Control.  
20.022.03. Negociado de Evaluación.
- 20.030. Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal (C.E.N.S.Y.R.A.) con categoría administrativa de Sección.  
20.030.01. Negociado I.  
20.030.02. Negociado II.
- 20.031. Departamento de Reproducción animal. Con categoría administrativa de Sección.  
20.031.01. Negociado de Producción y Conservación de Material Seminal.  
20.031.02. Negociado de Conservación de Embriones.
- 20.032. Departamento de Valoración y Selección de Reproductores, con categoría administrativa de Sección.  
20.032.01. Negociado de Bovinos.  
20.032.02. Negociado de Ovinos y Caprinos.  
20.032.03. Negociado de Porcinos y Otras Especies.
30. Servicio de Protección de los Vegetales.  
30.000.01. Negociado Administrativo.
- 30.010. Director de Programas Regionales de Campañas, Registros e Inspecciones, con categoría administrativa de Sección.
- 30.011. Sección de Campañas, Registros e Inspección de Badajoz.  
30.011.01. Negociado de Campañas de Lucha contra Plagas.  
30.011.02. Negociado de Inspección y Prospección de Parásitos Vegetales.  
30.011.03. Negociado de Control y Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- 30.012. Sección de Campañas, Registros e Inspección de Cáceres.  
30.012.01. Negociado de Campañas de Lucha contra Plagas.  
30.012.02. Negociado de Inspección y Prospección de parásitos Vegetales.
- 30.012.03. Negociado de Control y Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- 30.020. Director de Programas regionales de Estación de Avisos, Diagnóstico y Nuevas Técnicas, con categoría administrativa de Sección.
- 30.021. Sección de Estación de Avisos e Información Fitosanitaria de Badajoz.  
30.021.01. Negociado de Cultivos Leñosos.  
30.021.02. Negociado de Cultivos Herbáceos Extensivos.  
30.021.03. Negociado de Cultivos Hortícolas.
- 30.022. Sección de Diagnóstico y Nuevas Técnicas Fitosanitarias de Badajoz.  
30.022.01. Negociado de Laboratorio de Diagnóstico.  
30.022.02. Negociado de Nuevas Técnicas Fitosanitarias en Cultivos Leñosos.  
30.022.03. Negociado de Nuevas Técnicas Fitosanitarias en Cultivos Herbáceos.  
30.022.04. Negociado de Apoyo Fitosanitario de Don Benito.
- 30.023. Sección de Estación de Avisos y Diagnóstico de Plasencia, cuyo ámbito de actuación será toda la provincia de Cáceres.  
30.023.01. Negociado de Cultivos Hortofrutícolas.  
30.023.02. Negociado de Tabaco y otros Cultivos Industriales.  
30.023.03. Negociado de Laboratorio.  
30.023.04. Negociado de Nuevas Técnicas.
40. Servicio de Sanidad Animal.
- 40.000.01. Negociado Administrativo.
- 40.010. Sección de Coordinación de los Servicios Comarcales Veterinarios, con categoría administrativa de Sección.  
40.010.01. Negociado de Control y Registro.  
40.010.02. Coordinador zona veterinaria de Badajoz con categoría administrativa de Jefe de Negociado.  
40.010.03. Coordinador zona veterinaria de Mérida con categoría administrativa de Jefe de Negociado.  
40.010.04. Coordinador zona veterinaria de Don Benito con categoría administrativa de Jefe de Negociado.  
40.010.05. Coordinador zona veterinaria de Castuera con categoría administrativa de Jefe de Negociado.  
40.010.06. Coordinador zona veterinaria de Herrera del Duque con categoría administrativa de Jefe de Negociado.  
40.010.07. Coordinador zona veterinaria de Jerez de los Caballeros con categoría administrativa de Jefe de Negociado.  
40.010.08. Coordinador zona veterinaria de Azuaga con categoría administrativa de Jefe de Negociado.  
40.010.09. Coordinador zona veterinaria de Zafra con categoría administrativa de Jefe de negociado.  
40.010.10. Coordinador zona veterinaria de Cáce-

res con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.11. Coordinador zona veterinaria de Valencia de Alcántara con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.12. Coordinador zona veterinaria de Trujillo con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.13. Coordinador zona veterinaria de Guadalupe con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.14. Coordinador zona veterinaria de Navalmoral de la Mata con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.15. Coordinador zona veterinaria de Plasencia con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.010.16. Coordinador zona veterinaria de Coria con categoría administrativa de Jefe de Negociado.

40.020. Director de Programas Regionales de Sanidad Animal, con categoría administrativa de Sección.

40.021. Sección de Sanidad Animal de Badajoz.

40.021.01. Negociado de Campañas de Saneamiento.

40.021.02. Negociado de Control de la Epizootias y Parasitosis.

40.021.03. Negociado de Higiene y Profilaxis.

40.022. Sección de Sanidad Animal de Cáceres.

40.022.01. Negociado de Campañas de Saneamiento.

40.022.02. Negociado de Control de Epizootias y Parasitosis.

40.022.03. Negociado de Higiene y Profilaxis.

40.030. Director de Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana, con categoría administrativa de Sección.

40.031. Sección de Erradicación de la Peste Porcina Africana de Badajoz.

40.031.01. Negociado de control Sanitario de las explotaciones y del movimiento del ganado porcino.

40.031.02. Negociado de control Serológico.

40.031.03. Negociado de extinción de focos y control de repoblaciones.

40.032. Sección de Erradicación de la Peste Porcina Africana de Cáceres.

40.032.01. Negociado de control sanitario de las explotaciones y del movimiento del ganado porcino.

40.032.02. Negociado de control serológico.

40.032.03. Negociado de extinción de focos y control de repoblaciones.

40.032.04. Negociado de control de movimiento de ganado porcino.

40.040. Laboratorio Regional de Sanidad Animal. Con categoría administrativa de Sección.

40.040.01. Negociado Administrativo.

40.041. Departamento de Epizootología con categoría administrativa de Sección.

40.041.01. Negociado de Estadística y Tratamiento de la Información.

40.041.02. Negociado de Registros.

40.042. Departamento de Bacteriología. Con categoría administrativa de Sección.

40.042.01. Negociado de Enfermedad, Producidos por Anaerobios.

40.042.02. Negociado de Productos Biológicos.

40.043. Departamento de Virología. Con categoría administrativa de Sección.

40.043.01. Negociado de Peste Porcina Africana.

40.043.02. Negociado de Virología General.

40.044. Departamento de Inmunología. Con categoría administrativa de Sección.

40.044.01. Negociado de Brucelosis.

40.044.02. Negociado de Inmunología General.

40.045. Departamento de Parasitología. Con categoría administrativa de Sección.

40.045.01. Negociado de Mapa Parasitológico.

40.045.02. Negociado de Zoonosis Parasitaria.

40.046. Departamento de Bromatología. Con categoría administrativa de Sección.

40.046. 01. Negociado de Patología de la Nutrición.

40.046.02. Negociado de Análisis de Alimentos de Origen Animal.

40.047. Departamento de Residuos en Productos Animales. Con categoría administrativa de Sección.

Los Jefes de los Laboratorios comarcales de Sanidad Animal de Zafra y Cáceres, con categoría administrativa de Jefe de Negociado, dependerán directamente del Jefe de Servicio de Sanidad Animal.

**Tercero.** La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias se estructura en las siguientes unidades:

00.010. Sección de Coordinación Técnica, Presupuestaria y Asuntos Administrativos.

00.010.01. Negociado de Coordinación Técnica.

00.010.02. Negociado de Control Presupuestario.

00.010.03. Negociado de Asuntos Generales.

10. Servicio de control de la Calidad y Apoyo Tecnológico.

10.000.01. Negociado Administrativo.

10.010. Estación Enológica. Con categoría administrativa de Sección.

10.010.01. Negociado Administrativo.

10.011. Departamento de Análisis de Vinos y Derivados. Con categoría administrativa de Sección.

10.012. Departamento de Técnicas de Elaboración y Crianza. Con categoría administrativa de Sección.

De los departamentos dependerán los Equipos, con categoría administrativa de Negociado, en número y composición variable según la naturaleza de las actividades a abordar.

10.020. Laboratorio Agrario. Con categoría administrativa de Sección.

10.021. Sección de Administración y Mantenimiento.

10.021.01. Negociado de Administración.

10.021.02. Negociado de Mantenimiento.

10.022. Departamento de Suelos y Fertilizantes. Con categoría administrativa de Sección.

10.023. Departamento de Piensos, Forrajes, Harinas y Derivados. Con categoría administrativa de Sección.

10.024. Departamento de Aguas y Productos Lácteos. Con categoría administrativa de Sección.

10.025. Departamento de Microbiología. Con categoría administrativa de Sección.

10.026. Departamento de Grasas, Aceites y Productos Alimentarios. Con categoría administrativa de Sección.

10.027. Departamento de Fitosanitarios y Análisis Especiales. Con categoría administrativa de Sección.

De los Departamentos dependerán los Equipos, con categoría administrativa de Negociado, en número y composición variable según la naturaleza de las actividades a abordar.

10.030. Laboratorio de Análisis de Residuos. Con categoría administrativa de Sección.

20. Servicio de Comercio Interior y Promoción Comercial.

20.010. Sección Regional de Promoción Comercial.

20.010.01. Negociado de Promoción de la Calidad.

20.010.02. Negociado de Promoción de Productos y Ferias.

20.020. Sección Regional de Comercio Interior.

20.020.01. Negociado de Apoyo al Comercio Independiente.

20.020.02. Negociado de Información y Estudios.

20.030. Sección Regional de Equipamientos Comerciales de Carácter Social.

20.030.01. Negociado de Proyectos e Informes.

20.030.02. Negociado de Seguimiento.

30. Servicio de Industrias Agrarias.

30.010. Sección Regional de Industrias Agrarias.

30.010.01. Negociado de Informes y Certificaciones de Cáceres.

30.010.02. Negociado de Informes y Certificaciones de Badajoz.

30.010.03. Negociado de Registro e Inspección de Industrias Agrarias en Badajoz.

30.010.04. Negociado de Registro e Inspección de Industrias Agrarias de Cáceres.

30.020. Sección Regional de Comercialización Agraria.

30.020.01. Negociado de Registro y Ayudas a Asociaciones de Productores Agrarios.

30.020.02. Negociado de Comercialización de Lonjas.

**Cuarto.** La Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias se estructura en las siguientes unidades:

00.010. Sección de Coordinación de Asuntos Generales.

00.010.01. Negociado de Coordinación de Personal y Asuntos Administrativos.

00.010.02. Negociado de Coordinación de Presupuestos.

10. Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias.

10.011. Sección de Asuntos Generales.

10.011.01. Negociado de Administración General.

10.011.02. Negociado de Contabilidad y Gestión de Medios.

10.011.03. Negociado de Personal.

10.011.04. Negociado de Mantenimiento.

10.011.05. Negociado de Tratamiento de la Información.

Esta Sección desarrollará, además, las competencias derivadas de la gestión administrativa general del Servicio de Experimentación y Apoyo Tecnológico.

10.012. Sección de Cooperación, Agricultura de Grupo y Desarrollo Comunitario.

10.012.01. Negociado de Cooperación y Agricultura de Grupo de Badajoz.

10.012.02. Negociado de Cooperación y Agricultura de Grupo de Cáceres.

10.012.03. Negociado de Recursos Extraagrarios y Desarrollo Comunitario.

10.013. Sección de Medios de Comunicación.

10.013.01. Negociado de Publicaciones.

10.013.02. Negociado de Reprografía.

10.013.03. Negociado de Técnicas y Medios Audiovisuales.

10.013.04. Negociado de Canales de Comunicación Social.

Esta Sección asumirá las funciones que en el ámbito de sus competencias específicas puedan derivarse de las necesidades de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

10.014. Sección de Capacitación Agraria.

10.014.01. Negociado de Incorporación y Capacitación Agrarias de Badajoz.

10.014.02. Negociado de Incorporación y Capacitación Agrarias de Cáceres.

10.015/16/17/18. Centros de Capacitación agrarias con categoría administrativa de Sección que dependiendo directamente del Jefe de Servicio de Extensión y Capacitación Agraria dispondrán de los siguientes Negociados.

Negociado de Estudios.

Negociado de Explotación.

Negociado de Administración.

Especialistas en capacitación agraria.

10.021. Agencia de Zona Norte de Cáceres, ubicada en Plasencia tendrán categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.022. Agencia de Zona Sur-Oeste de Cáceres ubicada en Cáceres con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la zona tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.023. Agencia de Zona Este de Cáceres, ubicada en Navalmoral de la Mata, con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.024. Agencia de Zona Vegas Altas y Serena-Siberia, ubicada en Don Benito con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la Zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los Especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.025. Agencia de Zona de Vegas Bajas y Campiña, ubicada en Badajoz, con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales distribuidas en la zona tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

10.026. Agencia de Zona Dehesas Sur-Oeste Badajoz y Tierra de Barros ubicada en Zafra, con categoría administrativa de Sección.

Las Agencias Comarcales, distribuidas en la Zona, tendrán categoría administrativa de Negociado.

Los especialistas de Area, tendrán categoría administrativa de Negociado.

20. Servicio de Investigación Agraria.

21. Jefatura Adjunta.

El titular, que deberá asistir al Jefe de Servicio en las tareas que éste determine y ejercer las funciones que en él delegue, deberá integrarse necesariamente en proyectos de investigación, compartiendo ambas actividades.

20.010. Sección de Asuntos Generales.

Negociado de Administración General.

Negociado de Contabilidad y Gestión de Medios.

Negociado de Personal.

Negociado de Mantenimiento.

20.020. Departamento de Apoyo a la Investigación, con categoría administrativa de Sección.

20.020.01. Negociado de Explotación de la Orden y el Prado.

20.020.02. Negociado de Explotación de Valdesequera y Santa Engracia.

20.020.03. Negociado de Medios Especializados.

20.020.04. Negociado de Publicaciones, Documentación y Biblioteca.

20.021. Sección de Laboratorio.

20.021.01. Negociado de Laboratorio General.

20.021.02. Negociado de Laboratorio de Suelos.

20.022. Sección de Diseño y Análisis Estadístico de Experiencias.

20.022.01. Negociado de Tratamiento de la Información.

20.030. Departamento de Producción animal.

20.040. Departamento de Pastos y Forrajes.

20.050. Departamento de Cultivos Extensivos.

20.060. Departamento de Horticultura.

20.070. Departamento de Fruticultura.

20.080. Departamento de Tecnología Agroalimentaria.

20.090. Departamento de Economía y Sociología Agraria.

Los Departamentos tendrán categoría administrativa de Sección. Estarán integrados por jefaturas de proyectos, con categoría administrativa de Sección de las que dependerán Jefaturas de equipo, con categoría administrativa de Negociado. El número y naturaleza de las jefaturas de proyecto y equipo será variable y estará relacionado con la amplitud y características de los programas de investigación abordados.

30. Servicio de Experimentación y Apoyo Tecnológico.

31. Jefatura Adjunta.

El titular, que deberá asistir al Jefe de Servicio en las tareas que éste determine y ejercer las funciones que en él delegue, coordinará los proyectos de experimentación y equipos que no estén adscritos a un Departamento específico.

30.010. Departamento de Cultivos Extensivos.

30.020. Departamento de Cultivos Leñosos.

30.030. Departamento de Cultivos Hortícolas.

30.040. Departamento de Ganadería, Pastos y Arbolado.

30.050. Departamento de Economía y Gestión de Explotaciones.

Los Departamentos tendrán categoría administrativa de Sección. Estarán integrados por jefaturas de proyectos con categoría administrativa de Sección, de las que dependerán especialistas en experimentación, con categoría administrativa de Negociado. El número y naturaleza de las Jefaturas de proyecto y especialistas en experimentación será variable y estará relacionada con la amplitud y características de los programas de experimentación abordados.

**Quinto.** La Dirección General de Estructuras Agrarias queda estructurada de la forma siguiente:

00.010. Sección de Relaciones Institucionales y Administración.

00.010.01. Negociado de Relaciones Institucionales.

00.010.02. Negociado de Documentación y Divulgación.

00.020. Sección de Coordinación y Seguimiento de Programas.

00.020.01. Negociado de Coordinación.

00.020.02. Negociado de Seguimiento de Programas.

00.100. Sección de Asesoría Jurídica.

10. Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias.

10.010. Sección de Asuntos Generales.

10.010.01. Negociado de Asuntos Generales.

10.100. Unidad Regional de Planificación de Obras. Oficina Supervisora. Con categoría administrativa de Sección.

10.100.01. Negociado I.

10.100.02. Negociado II.

10.200. Unidad Regional de Explotación y Concentración Parcelaria. Con categoría administrativa de Sección.

10.200.01. Negociado I.

10.200.02. Negociado II.

10.020. Sección de Informes y Recursos.

10.030. Sección de Arquitectura.

10.030.01. Negociado I.

10.030.02. Negociado II.

10.040. Sección de Ingeniería Civil.

10.040.01. Negociado I.

10.040.02. Negociado II.

10.050. Sección de Parques y Jardines.

10.050.01. Negociado I.

10.300. Sección Provincial del SEREA en Badajoz.

10.300.01. Negociado de Información y Estadística.

10.300.02. Negociado de Delineación, Cartografía y Reprografía.

10.301. Sección de Asuntos Generales.

10.301.01. Negociado de Recaudación.

10.301.02. Negociado de Contabilidad.

10.301.03. Negociado de Administración General.

10.310. Director de Programas de Infraestructura con categoría administrativa de Jefe de Sección.

10.311/2/3. Dependiente de este Director existirán tres Secciones de Obras, cada una de las cuales estará dotada de dos negociados técnicos y un negociado topográfico.

10.310.01. Negociado de Tratamiento de la Información.

10.310.02. Negociado de Laboratorio Geotécnico.

10.310.03/4. Dos Negociados Técnicos.

10.310.05. Negociado Topográfico.

10.320. Director de Programas de Explotación y Concentración Parcelaria con categoría administrativa de Jefe de Sección.

10.320.01. Negociado de Tratamiento de la Información.

10.320.02/3/4. Tres Negociados Técnicos.

10.321/2/3/4. Dependientes del Director existirán tres Secciones de estructuras y una de apoyo, cada una de las secciones de estructuras estarán dotadas de tres Negociados Técnicos.

10.325. Sección de Informes y Asuntos Jurídicos. Esta sección informará también los asuntos que pueda presentarle el Director del Programa de Infraestructura.

10.324.01. Negociado I.

10.324.02. Negociado II.

~000000

10.400. Sección Provincial del SEREA en Cáceres.

10.400.01. Negociado de Información y Estadística.

10.400.02. Negociado de Delineación, Cartografía y Reprografía.



- 10.401. Sección de Asuntos Generales.  
 10.401.01. Negociado de Recaudación.  
 10.401.02. Negociado de Contabilidad.  
 10.401.03. Negociado de Administración General.
- 10.410. Director de Programas de Infraestructuras con categoría administrativa de Jefatura de Sección.
- 10.411/2/3. Dependientes de este Director existirán tres Secciones de Obras, cada una de las cuales estará dotada de dos Negociados Técnicos y un Negociado Topográfico.
- 10.410.01. Negociado de Tratamiento de la Información.  
 10.410.02. Negociado de Laboratorio Geotécnico.  
 10.410.03/04. Dos Negociados Técnicos.  
 10.410.05. Negociado Topográfico.
- 10.420. Director de programas de Explotación y Concentración Parcelaria.  
 10.420.01. Negociado de Tratamiento de la Información.  
 10.420.02/3/4. Tres Negociados Técnicos.
- 10.421/2/3/4. Dependientes del Director existirán tres Secciones de estructuras, y una Sección de Apoyo, las secciones de estructuras estarán dotadas de tres Negociados técnicos.
- 10.425. Sección de Informes y Recursos.  
 Esta Sección informará también los asuntos que pueda presentarle el Director del Programa de Infraestructura.
- 10.424.01. Negociado I.  
 10.424.02. Negociado II.
20. Servicio de Ordenación Forestal.
- 20.100. Unidad Regional de Planificación y Seguimiento de Programas. Con categoría administrativa de Sección.  
 20.100.01. Negociado I.  
 20.100.02. Negociado II.
- 20.101. Sección de Apoyo.
- 20.010. Unidad Regional de Recursos Naturales Renovables. Con categoría administrativa de Sección.  
 20.010.01. Negociado de Apoyo.
- 20.011. Sección de Estudios Ecológicos y Recursos Renovables.
- 20.020. Sección de Administración.
- 20.030. Sección Informes y Recursos.
- 20.040. Sección de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias.  
 20.040.01. Negociado I.  
 20.040.02. Negociado II.
- 20.050. Sección de Acuicultura.  
 20.050.01. Negociado I.  
 20.050.02. Negociado II.
- 20.060. Sección de Inventariación y Explotación Forestal.  
 20.060.01. Negociado de Inventariación y Explotaciones Forestales.
- 20.070. Sección de Defensa Contra Incendios y de Viveros.  
 20.070.01. Negociado I.  
 20.070.02. Negociado II.
- 20.000.01. Negociado de Guardería Forestal-Badajoz.  
 20.000.02. Negociado de Guardería Forestal-Cáceres.
- 20.200. Sección Provincial de Ordenación Forestal de Badajoz.  
 20.200.01. Negociado de Apoyo a la Sección Provincial.  
 20.200.02. Negociado de Tratamiento de la Información.  
 20.200.03. Negociado de Topografía.  
 20.200.04. Negociado de Delineación.
- 20.201. Sección de Informes y Recursos.
- 20.202. Sección de Administración.  
 20.202.01. Negociado I.  
 20.202.02. Negociado II.
- 20.203/4/5. Tres Secciones Técnicas, cada una de las cuales estará dotada de un Negociado Técnico.  
 En la Sección Provincial existirá un Subinspector de Guardería dependiendo funcionalmente del Negociado de Guardería Forestal en Badajoz.
- 20.210. Director Programa Zona I. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo existirá una Sección y tres Negociados y un Subinspector de Guardería.
- 20.220. Director Programa Zona II. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo existirá una Sección, Tres Negociados y un Subinspector de Guardería.
- 20.300. Sección Provincial de Ordenación Forestal de Cáceres.  
 20.300.01. Negociado de Apoyo a la Sección Provincial.  
 20.300.02. Negociado de Tratamiento de la Información.  
 20.300.03. Negociado de Topografía.  
 20.300.04. Negociado de Delineación.
- 20.301. Sección de Informes y Recursos.
- 20.302. Sección de Administración.  
 20.302.01. Negociado I.  
 20.302.02. Negociado II.  
 20.303/4/5. Tres Secciones Técnicas, cada una de las cuales estará dotada de un Negociado Técnico.

En la Sección Provincial existirá un subinspector de Guardería dependiendo funcionalmente del Negociado de Guardería forestal de Cáceres.

20.310. Director Programa Zona I. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo, existirá una Sección y tres Negociados y un Subinspector de Guardería.

20.320. Director Programas Zona II. Con categoría administrativa de Jefe de Sección. Dependiente del mismo existirá una Sección, Tres Negociados y un Subinspector de Guardería.

#### Sexto.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas se estructurarán las siguientes unidades:

10. Servicio de Industrias No Agrarias y Artesanales.

10.010. Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción.

10.010.01. Negociado de Ordenación y Promoción Industrial.

10.010.02. Negociado Control e Inspección de Actividades Industriales.

10.010.03. Negociado de Administración.

10.020. Sección Técnica de Apoyo.

10.020.01. Negociado de Inspección Técnica de Vehículos.

10.020.02. Negociado de Laboratorio de Verificación de Aparatos Industriales.

10.020.03. Negociado de Administración.

10.030. Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Cáceres.

10.030.01. Negociado I.

10.030.02. Negociado II.

10.030.03. Negociado de Administración.

10.040. Sección Provincial de Industrias No Agrarias y Artesanales de Badajoz.

10.040.01. Negociado I.

10.040.02. Negociado II.

10.040.03. Negociado de Administración.

20. Servicio de Energía.

20.010. Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción.

20.010.01. Negociado I.

20.010.02. Negociado II.

20.010.03. Negociado de Administración.

20.020. Sección Provincial de Energía de Cáceres.

20.020.01. Negociado I.

20.020.02. Negociado II.

20.020.03. Negociado III.

20.020.04. Negociado de Administración.

20.030. Sección Provincial de Energía de Badajoz.

20.030.01. Negociado I.

20.030.02. Negociado II.

20.030.03. Negociado III.

20.030.04. Negociado de Administración.

30. Servicio de Minas.

30.010. Sección Técnica de Estudios de Programas de Ordenación y Promoción.

30.010.01. Negociado I.

30.010.02. Negociado II.

30.010.03. Negociado de Administración.

30.020. Sección Provincial de Minas de Cáceres.

30.020.01. Negociado I.

30.020.02. Negociado II.

30.020.03. Negociado de Administración.

30.030. Sección Provincial de Minas de Badajoz.

30.030.01. Negociado I.

30.030.02. Negociado II.

30.030.03. Negociado de Administración.

#### Séptimo.

La Dirección General de Incentivos y Auxilios Económicos a las Empresas se estructurará en las siguientes unidades:

00.010. Sección de Asesoría Jurídica.

00.001.01. Negociado de Informes.

00.001.02. Negociado de Recursos.

00.020. Sección de Relaciones con la Oficina Presupuestaria.

00.002.01. Negociado de Presupuestos.

00.002.02. Negociado de Seguimientos.

10. Servicio de Incentivos y Auxilios Económicos a las Empresas Agrarias y Alimentarias.

10.010. Sección de Incentivos.

10.010.01. Negociado de Incentivos.

10.010.02. Negociado de Información y Tramitación.

10.020. Sección de Ayudas Estructurales.

10.020.01. Negociado de Ayudas Agroindustriales.

10.020.02. Negociado de Ayudas a las Empresas Agrarias.

20. Servicio de Gestión de Incentivos y Auxilios económicos a la Empresa Industrial, Minera, de la Energía y varias.

20.010. Sección de Incentivos.

20.010.01. Negociado de Incentivos.

20.010.02. Negociado de Información y tramitación.

- 20.020. Sección de Ayudas.
- 20.020.01. Negociado de Ayudas a la Pequeña y Mediana empresa.
- 20.020.02. Negociado de Ayudas a Programas Especiales.
- 20.020.03. Negociado de Ayudas a Innovaciones Tecnológicas y Artesanales.
- 20.020.04. Negociado de Avales.

### Octavo.

El servicio de Reforma Agraria dependiente del Consejero se estructurará de la siguiente forma:

- 10. Servicio de Reforma Agraria.
- 10.000.01. Negociado de Registro y Documentación.
- 10.000.02. Negociado de Apoyo.
- 11. Jefatura Adjunta con categoría de Servicio
- 11.000.01. Negociado de Apoyo.
- 11.001. Sección de Técnica edafo-agrológicas.
- 11.002. Sección de Cartografía y Fotointerpretación.
- 11.010. Sección de Informes y Recursos.
- 10.020. Sección de Valoración y Adquisición de

tierras e Incorporación de agricultores.

- 10.020.01. Negociado Técnico de Valoración y Adquisición.
- 10.020.02. Negociado de incorporación de agricultores a empresas agrarias.
- 10.030. Sección de Dehesas Boyales y Comunales.
- 10.030.01. Negociado I.
- 10.030.02. Negociado II.

Dependiendo directamente del Jefe del Servicio, existirán Equipos Técnicos de aplicación y seguimiento.

### DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo que se establece en la presente Orden.

Mérida, 19 de julio de 1988.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 10 de agosto de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987 para ingreso en el cuerpo de titulados superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.ª de la Orden de 25 de agosto de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Junta de Extremadura, y una vez finalizados los procedimientos Contencioso-Administrativos que

motivaron la paralización del proceso selectivo queda expedito el mismo, procediendo en este momento publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, y en su virtud,

### DISPONGO:

Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y de excluidos (Anexo II), con indicación de las causas.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar el defecto o acompañar el documento que motivó la exclusión, archivándose su instancia sin más trámite en caso contrario.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

## A N E X O I

Relacion provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden 25 de Agosto de 1987 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. de 27 de Agosto de 1987 por la que se convocan dichas pruebas para el ingreso en el cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ADMITIDOS		RIOS RAMIREZ M. DOLORES	6954429
-----		ROPERO MONCHIO LIDIA	6980851
		ROSARIO DOMINGUEZ ANTONIO F.	8689611
CUERPO :TITULADOS SUPERIORES ADMON. GENERAL		RUBIO HERNANDEZ ANGEL JESUS	6994459
-----		SANCHEZ PEREZ M. PUERTQ	7451318
		SOLANO MACIAS M. CARMEN	9176585
ESPECIALIDAD :HISTORICO-POLITICA Y SOCIOLOGIA		SORTIANO LLAMAZARES JOSE MARIA	8744027
-----		SUAREZ TRUJILLO CARMELO	8811153
		TALAVERO CAMPON BENITO JESUS	6989154
TURNO :LIBRE		TAMAYO DAVILA JOSE MANUEL	3398260
-----		TORRADO BERMEJO LEOPOLDO	8756662
		TURNO :PROMOCION INTERNA	
		-----	
ARAGON SERRANO ESTHER	4162865	GUTIERREZ RUBIO M. MAGDALENA	8316411
BARBERO VIVAS JUANA	6988888		
BARQUILLA BERMEJO JOSE ANTONIO	39671520	ESPECIALIDAD :JURIDICA	
BAUTISTA MORA MANUEL	6997436	-----	
BAYON RAMOS PEDRO	3078346		
BENITEZ CALDERON ESPERANZA	9167882	TURNO :LIBRE	
BLANCO OLLERO M. INMACULADA	15963424	-----	
CABALLERO BOCETA M. LUISA	7449428		
CARAPETO MATEDO JUAN GONZALO	8763216	ALCANTARA GIJON M. MANUELA	9169000
CASAS MARTIN MANUEL	6953672	ALCOCEBA MORENO ROCIO	5356754
CASTRO BARRENA ANA M.	37350543	ALFONSO COBO PILAR	50669046
CASTRO FERNANDEZ M. SOL	11761654	ALMEIDA NESSI RICARDO	8638499
CEBALLOS RUIZ EMILIO	13897244	ALONSO PRIETO MIGUEL ANGEL	8805738
CONTRERAS LOPEZ MARINA	9169103	ALVAREZ ALARCON ANTONIO	6979195
DE PAZ NIETO CARMEN	3412522	ALVAREZ GARCIA SERGIO E.	9171650
DELGADO GARRON FCO. JOSE	8800023	ANGULO GUERRERO CARLOS	27294431
DIAZ GARCIA ANTONIO LUIS	11764341	ARROYO RODRIGUEZ M. CARMEN	1114042
FLORES SAHROMAN JOSE MANUEL	9175363	BARRIGA RUIZ JESUS	7449457
GARCIA SERRANO FERNANDO	693294	BASTIDA ALVAREZ ROCIO	13291032
GONZALEZ CALATRAVA MANUEL	76239968	BORDAS MARTINEZ CARLOS FCO.	50692854
GRADOS BORREGA M. MANUELA	6956850	BUENO PARRA TERESA	6992892
JIMENEZ JIMENEZ M. ISABEL	6979091	CABALLERO DE TENA-DAVILA M. CA	28564138
JIMENEZ MERINO M. MAR	8812199	CABALLERO TORINOS JUAN	76071326
LEON PIZARRO ANGELA EMILIA	8808893	CACERES GALAN EDIVIA	8683582
LUCAS MARTIN M. TERESA	14588099	CALLE MACIAS LORENZO FCO.	7449119
LUENGO QUIROS MARIA OLGA	9174008	CALVARRO FERNANDEZ JESUS MIGUE	6998196
MARQUEZ PEREZ ISABEL CRISTINA	7800801	CAMPON DURAN FERNANDO	6984225
MARTINEZ ACEÑA ROSA	50394589	CAMPOS HERRERO JUANA	7449722
MATEOS CORRALES JUAN CARLOS	6984189	CAMPS PEREZ DEL BOSQUE RAFAEL	8696207
MOLANO GRAGERA JUAN CARLOS	8663368	CARMONA RENCO RUFINO	33990446
MORALES MARQUEZ-P. FERNANDO	8741576	CARRASCO LEON CRISTOBAL	8438825
MORCUENDE TIMON FELICIANO	7426256	CASO CRIADO RAFAEL	6993336
MORENO LOPEZ GUADALUPE	5391750	CASQUETE FERNANDEZ DOLORES M.	8759277
MURIEL QUIROS CATALINA	6983995	CASTELLANO MORALES JOSE MARIA	7444232
MURILLO TOVAR CARMEN	8783565	CASTILLO GALLEGO PRUDENCIO J.	3792876
MUÑOZ SANCHEZ JOSE M.	29473721	CEBALLOS-ZUÑIGA CASILLAS PEDR	8802255
ORDOÑEZ JIMENEZ ANGELA	9172578	CEREZO GARCIA MANUEL	6962277
ORTIZ CAÑAMERO JOAQUINA	76241106	CERRATO RODRIGUEZ JOSEFA	9160440
PAÑIAGUA SANCHEZ M. INMACULADA	6987497	CERRO HERMOSO JOSE	6945161
PANTOJA GARCIA M. LUISA	76195855	CIAMIZO BRAVO VIRGINIA	9160177
PARRA ATIENZA ANTONIO	8792884		
PEDRERA ZAMORANO M. DEL CARMEN	6982227		
RAMOS DIAZ VICENTE	6931337		

CLEMENTE SANTOS INMACULADA	6982405	LOPEZ SANCHEZ ANDRES	30460672
COMERON VACA M. ROSARIO	8768146	LOZANO MARTINEZ MANUEL	76240229
CONTRERAS CERVANTES MIGUEL	9155874	LUMBRERAS GARCIA RAQUEL	6971129
CONTRERAS DE VERA PILAR	8804412	MACHO TERRON MANUELA	8782121
CORCHERO ALVES M. FATIMA	9168627	MARTIN GARCIA CARMEN	7839457
CRESPO LANAO JUAN CARLOS	8789182	MARTIN MARTIN CARMEN	6985832
CRUZ MERA ANGELA DE LA	9164049	MARTIN ONCINA JUAN ANTOLIN	7444510
CUESTA RICO JOSE ANTONIO	8799822	MERCHAN GARCIA DEL CID JOSE J.	8740703
DE LA FTE. DE LA FTE. REINALDO	3793377	MONTERO ROMERO MANUELA	6973816
DE SANDE MURILLO CARMEN	6992651	MORENO HISA ANTONIO	76238541
DIAZ CASARES ISABEL	76006109	MORO RODRIGUEZ JOSE MARTA	8028332
DIAZ GARCIA JUAN RAMON	8810299	HUÑEZ CHAPARRO JUSTA	76237734
DIAZ MENDOZA M. CARMEN	6987136	ORDÓÑEZ CARBAJAL FATIMA	6955119
DIAZ SILVEIRA JUAN CARLOS	6971729	OSUNA MAYORAL LUIS	6993430
DURAN PALACIOS FCO. JAVIER	6972432	PACHECO VELASCO FELIPE	8791152
ESCRIBANO MEDIERO RAFAEL	8799617	PALAO ORTEGA ANTONIO JOSE	6973711
ESPEJO TRAMBLIN CARLOS	25895905	PELOCHE CORTES M. ROSA	6915764
ESPINOSA RASTROLLO JOSE L.	8808889	PERALTA ESPERILLA JUAN JESUS	8687342
FERNANDEZ FERNANDEZ J. IGNACIO	8802429	PEREZ BARRIO JOSE	695438
FERNANDEZ OLIVA M. ROSARIO	7419401	PEREZ GONZALEZ-TORUÑO PEDRO	29770332
FERNANDEZ VILLARES FRANCISCA	6931080	PESSINI BENEDICTO MANUEL	8708230
FOUZ UGUET JOSE MANUEL	50305143	PIÑERO MAZA LEOPOLDO	8689903
GALAN RODRIGUEZ JOSE	8799824	POZO MESON JUAN FCO.	51871688
GALAN SANCHEZ TEOFANES	6972307	PRIETO MUÑOZ ROMAN	8793232
GARCIA FERNANDEZ MANUELA	2017061	RAMIREZ MORAN JOSE MARIA	9158868
GARCIA GARZON DIONISIO	7589524	RODRIGUEZ ALONSO CARMEN	6963713
GARCIA GONZALEZ M. MAR	10186273	RODRIGUEZ BENITEZ-CANO RAFAEL	69985648
GARCIA INIESTA PEDRO	27432895	RODRIGUEZ CERRO ALONSO	8695386
GARCIA ORELLANA SANTIAGA	9162930	RODRIGUEZ GALLARDO MARIO	8804172
GARCIA ORIO-ZABALA MAZA JOSE	8787514	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	8691317
GARCIA PLATA MANUELA	75996057	RODRIGUEZ MORENO M. INMACULADA	8754203
GARGANTILLA MUELAS JESUS	7449317	RODRIGUEZ SANTANDREU MANUEL	76225508
GARZON SIMON M. JESUS	7849268	ROMERO CARMONA MIGUEL	9150235
GOMEZ GALAN JUAN	80005046	ROMERO DIAZ FIDELA	6989458
GONZALEZ GARCIA MANUEL	8623485	ROMERO GONZALEZ M. PILAR	6983085
GONZALEZ GARGAMALA ANTONIA	8785484	RUBIO SANCHEZ FRANCISCO	9166115
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL-LOREN	13063255	RUIZ CANO ANTONIO	6974414
GONZALEZ PALACIOS JUAN MIGUEL	6986792	RUIZ VEGA FERNANDO	8797713
GONZALEZ SANCHEZ FCO. JAVIER	9166687	SALAS GALAN MARIO	6979476
GRANADO ROSALES REGINO	80036665	SANCHEZ BARRIGA MANUEL D.	7452766
GUERRERO MORENO SEBASTIAN	8554099	SANCHEZ CALZADO FCO. MIGUEL	33983082
GUTIERREZ PEREZ CASILDA	7448467	SANCHEZ GONZALEZ ENRIQUE	6990906
HERNANDEZ LAVADO ANA ISABEL	6984816	SANTOS SANCHEZ INOCENTE	12352656
HERNANDEZ Pelayo CARLOS	6987632	SERRANO ESCUDERO JESUS	1894151
HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	7798429	SICARD PEÑA H. MERCEDES	76007239
HERNANDEZ-GIL MANCHA DIEGO	788712	SIERRA ALONSO JOSE ANTONIO	6959770
HIERRO RECIO ANTONIA	30441644	SILVA Y RUIZ GABRIEL	8805441
HIGUERAS BOTE M. GUADALUPE	7001354	TALAVERO SANTOS RAFAEL	6961218
IGLESIAS CARDADOR SANDALIO	76105136	TAPIA CAMPOS M. CARMEN	8805697
INFANTE CARRETERO RAMON	8798768	TINTORE ROMERO JOSE M.	8679819
IZAGUIRRE MEDUS ESTELA NIDIA	33987168	TOMILLO TAPIA JUAN CARLOS	50805193
JARILLO POLO M. TERESA	50542086	TOQUERO JIMENEZ M. VICTORIA	51700228
JIMENEZ DIAZ FRANCISCO	6950351	TRUJILLO MEDINA M. ANGELES	6959355
JIMENEZ JIMENEZ M. JESUS	2704116	VALVERDE RAMIREZ RAFAEL	8737077
JURADO JURADO ISABEL-J.	50542039	VARGAS-ZUÑIGA CEBALLOS-Z. M.	8785753
LEDESMA MESTRE JOAQUIN JOSE	8781940	VENTURA TIRADO M. ANGIUSTIAS	7443652
LLERENA GALERA JOSE MARIA	8809502	VIERA PEREZ JULIAN	7724315
LOPEZ CEA AUREA-BEATRIZ	6977799	YUSTE GONZALEZ M. PILAR	8773729
LOPEZ MARTINEZ SANTIAGO	4548677	ZAPATA MARTINEZ CARLOS	2526844
LOPEZ POZO J. CARLOS	8814218	ZARZUELA SANCHEZ JESUS MIGUEL	1108897

TURNO :PROMOCION INTERNA		MESA GARCIA JOSEFA	8803670
-----		MORENO GUZMAN LUIS	8795845
AGUILAR ALMANSA M. PILAR	5628766	MUÑOZ MIRANDA PEDRO	73237289
CALZADA GIL EDUARDO	6905752	NOVAS GARCIA ISIDORO	9157961
CARRASCO PINO HERMINIO	27147858	NOVOA TELLO RAFAEL	686326
FERNANDEZ VILLARES MANUEL	4090780	PARRALEJO RODRIGUEZ JUAN JESUS	9164094
GONZALEZ PEREZ AGUSTIN	71608744	PAZ TRANCON JOSE LUIS	7453625
HERNANDEZ TERRON JOSE-L.	7435498	PEREZ MARTIN JOSE MANUEL	6987889
MURILLO CRUZ SEBASTIAN	8689064	PEREZ VILLAR GRANDE MILAGROS	33990807
RUBIO PARIS MANUEL	8771809	QUINTANA CARROZA ANGEL CARLOS	9166908
RUIZ ACUYO VICENTE	6945600	RAMA GIL JOSE M.	6984779
SANCHEZ-SIMON PEREZ M. ELENA	8774960	RAMIREZ SANCHEZ JOSE FELIX	9165441
		RAMOS LUCAS JOSEFA	6955196
		RAMOS PINEDA CAROLINA	76240092
		RISCO CENICEROS M. JOSE	9166030
		RIVERA MERINO JOSE LUIS	51615339
		RODRIGUEZ MUÑEZ ANDRES	6989017
		ROJO ARJONA JESUS MARIA	6992732
		ROMERO LESMES PABLO	9155338
		RUIZ ESTEVEZ PILAR	6952533
		<del>SAN</del> MARTIN RAMON RAFAEL	29934181
		SANCHEZ DIAZ TEODORO	7431358
		SANCHEZ-A. FUENTES M. JOSE	8800419
		SANTAMARIA OSSORIO ANTONIO	8566633
		SANTOS GALEANO M. ISABEL	6969612
		SOLIS COSTA M. LUISA	8789166
		SOLIS FERNANDEZ FERNANDO	6968938
		SOLIS OVANDO M. DOLORES	9154334
		TESORO ROMAN FRANCISCA	51904423
		TEXEIRA QUIROS JOAQUIN	76238207
		TORRES FRIAS JAVIER	8762405
		TULLA RESECO M. SOLEDAD	8783668
		VENEGAS MARIN AURORA	8799731
		VILLALON CUESTA LUIS M.	8777494
		TURNO :PROMOCION INTERNA	
		-----	
BALSERA PAJUELO CASIMIRO	76240553	DE LLERA GRAGERA JESUS MARIA	8775563
BARRADO MUÑOZ ANTONIO	6968693	GOMEZ BARRA GONZALO	1154631
BAZO MEDIERO MANUEL	76226193	GUIJARRO TEIJON ANTONIO	8419801
BEJARANO BLANCO JOSE ALFONSO	8615462	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	76225599
BORONDO GONZALEZ PEDRO	629924	MOLINA RIVAS RAFAEL	25546712
CABEZAS MARTIN GERARDO	76243014	ROMERO PAVON FRANCISCO JAVIER	6951613
CABRERO RUBIO JUAN FELIX	9172726		
CALLE VAQUERO DANIEL	11762661	ESPECIALIDAD :INFORMATICA	
CANO HERNANDEZ PETRA	7432265	-----	
CASTILLO CORVILLO CARMEN DEL	80033377	TURNO :LIBRE	
CEBRIAN REY CONSTANTINA	6976590	-----	
CERRATO RODRIGUEZ ALFONSO	9153881	ALDONZA CRESPO M. ANGELA BEGOÑ	11915133
CRIBADO ARCE RICARDO	6972810	MORENO LUCAS LUIS	8672990
DIAZ MAYO PEDRO	9166682	PARRA RODRIGUEZ CARMEN	9165570
ESCUDERO ARAUJO LORENZO	8789718	VALLINA DEL ROSAL VALENTIN	10555396
ESPADA GUERRERO FCO. JAVIER	8787863		
FERNANDEZ RODRIGUEZ VICENTE	11732759	ESPECIALIDAD :COMUNICACION SOCIAL	
FERNANDEZ SANCHEZ VICTORIANA	76241271	-----	
GALLARDO GARCIA MONSERRAT	8813615	TURNO :LIBRE	
GALVEZ GALVEZ CATALINA	22728435	-----	
GASPAR CARDEÑOSA M. SOLEDAD	8806438	MORENO LUCAS LUIS	8672990
GOMEZ CERRATO LUIS	9172284	PARRA RODRIGUEZ CARMEN	9165570
GUERRERO JIMENEZ JOSE ANDRES	6983793	VALLINA DEL ROSAL VALENTIN	10555396
HERNANDEZ SUAREZ JOSE	9154902		
HERRERA TEJADA ALBERTO	50404280		
IGLESIAS CARDADOR MIGUEL ANGEL	76107205		
JIMENEZ GARCIA MANUEL	8795481		
LOPEZ MARTINEZ JUAN BAUTISTA	0879106		
MACHO TERRON FRANCISCA	8810542		
MARIN DE LAS HERAS M. MERCEDES	9166852		
MARTIN ANTEQUERA FCO. MANUEL	8795666		
MARTIN BRAVO ELENA	6985054		
MARTIN DE PRADO NIETO CLOTILDE	8811097		
MARTIN DIAZ M. ELENA	11764267		
MARTIN MEDIANO MANUEL	9158201		
MARTINEZ CABALLERO ANGEL J.	33970430		
MARTINEZ ESTEBAN M. PILAR	26699685		
MATEO ACERO LUIS IGNACIO	9160932		
MERINO GARCIA PEDRO-A.	8799014		

ALGABA PEÑA MANUEL 9174293  
 ALMODOVAR VALLEJO JUAN MANUEL 76231157  
 ALONSO PELOCHE M. JOSEFA 4156898  
 ANGULO SANCHIS RAFAEL 8690445  
 CHORRO DE ANDRES FERNANDO 2601120  
 DIAZ FERNANDEZ ANA M. 5397393  
 EGIDO FONDON JOSE MARIA 6982874  
 GALAN PEREZ LUIS FEDERICO 6990565  
 GALLARDO SANCHEZ LUISA 9166259  
 GONZALEZ NAVARRO M. DEL VALLE 6980810  
 MARCO MACARRO PEPY J. 30448575  
 MATEOS PARRON ANDRES 4156866  
 MUÑOZ GONZALEZ RAFAEL 76007271  
 PEREZ CABRERA M. SOL 15956881  
 RODRIGUEZ VALMAYOR M. SOLEDAD 8694588  
 SERRANO MURILLO FRANCISCO 30455685  
 TIRADO MONFORTE ANA 1078401  
 ZAMORA DEL CASTILLO M. CARMEN 9151824

ESPECIALIDAD :ARTES PLASTICAS  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

ARAYA IGLESIAS CARMEN 8774481  
 CABEZAS DE LUQUE CARLOS 9176608  
 CALDERON SILOS JOSE ANTONIO 33990158  
 CANO RAMOS JOSE JAVIER 7440796  
 CANTERO DOMINGUEZ AGUSTINA 6983445  
 CANTERO DOMINGUEZ ANA VICTORIA 6983446  
 FRANCO DOMINGUEZ ANTONIO 8768988  
 GOMEZ OTERO GREGORIO 24148566  
 LOPEZ CORRALES RAFAEL ANGEL 28569488  
 PAJUELO ROLLAN MARIA JESUS 9171254  
 PEREZ MARTINEZ JUANA 6986683  
 PRIETO FERNANDEZ CONSUELO 8782965  
 SANCHEZ SANCHEZ VICENTA 33990920  
 SANDIN ANTUNEZ JESUS M. 6984054

ESPECIALIDAD :ARQUEOLOGIA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

CASTILLO CASTILLO JESUS 11766074  
 CERCAS DOMINGUEZ M. DEL PILAR 6935228  
 CIVANTOS MAYO M. ELENA 7001990  
 ENRIQUEZ NAVASCUES JUAN JAVIER 8773435  
 MARQUEZ PEREZ JUANA 8811843  
 PANADERO AGUILAR GONZALO 5147756  
 RAMIREZ PACHECO M. ISABEL 7043386  
 RIVERO HIGUERA FRANCISCA-C. 8723689  
 ROJAS SANTOS ANGELA 9166390

ESPECIALIDAD :PSICOLOGIA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

ALONSO DE LA TORRE NUÑEZ FCO.J 6975534  
 ALONSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL 6985356  
 ASENSIO COTO SALUD 29786769  
 BENITEZ BENITEZ ANA M. 80029097  
 BLANCO BLAS GERARDO BENITO 10178874  
 BORREGA SANCHEZ CARMEN 6983520  
 CABEZAS GALLEG0 M. CARMEN 76236118  
 CHILLIDA APARICIO M. DELFINA 27806570  
 CIVANTOS LEAL M. LUISA 6942810  
 CUENDA CORRALES AQUILINO 8775902  
 DOMINGUEZ GONZALEZ ANTONIO 6994392  
 ESTEVEZ PEREZ JOSE LUIS 7946451  
 GUISADO GUTIERREZ CARLOS 76239674  
 KUNST LOPEZ EMMA 5162949  
 LOPEZ AYALA GARCIA M.CARMEN 4549889  
 LOPEZ VINUESA BEATRIZ 8781257  
 MARTIN MODENES M. VICTORIA 7810835  
 MONGE BAUTISTA MELCHORA 8810012  
 MUÑOZ BARJOLA MANUELA 9168227  
 NAVEAZ ROMAN M. JESUS 8784355  
 PAREDES SOLIS FRANCISCO 6976605  
 RODRIGUEZ CAMARA ANTONIO 6991452  
 RODRIGUEZ JUSTO LUCIA 7805877  
 ROMERO DE LA CRUZ ESTRELLA 50418394  
 ROSADO CABEZON ANA MARIA 6993971  
 RUIZ CERRO JOSE ANTONIO 9151368  
 SOLIS PRIETO M. MAR 9172749  
 VALIENTE GONZALEZ M. ROSA 6987619  
 VIAR GUISADO CRISTINA 9166242

CUERPO :TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
 -----

ESPECIALIDAD :LETRADOS  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

AGORRETA BLAZQUEZ LUIS FERNAND 8777722  
 ALCANTARA GIJON M. MANUELA 9169000  
 ALVAREZ ALARCON ANTONIO 6979195  
 ALVAREZ ENCINAS MIGUEL 7361786  
 BARRIGA RUIZ JESUS 7449457  
 BORDAS MARTINEZ CARLOS FCO. 50692854  
 CABALLERO TORINOS JUAN 76071326  
 CACERES GALAN EDIVIA 8683582  
 CALDERON PECOS M. JOSE 6973942  
 CALLE MACIAS LORENZO FCO. 7449119  
 CAMPON DURAN FERNANDO 6984225  
 CAMPS PEREZ DEL BOSQUE RAFAEL 8696207  
 CARMONA RENCO RUFINO 33990446  
 CARRACEDO PEREZ ACEVEDO ANABEA 8795104  
 CARRERAS PUERTO FERNANDO 2488683  
 CASO CRIADO RAFAEL 6993336  
 CASTILLO GALLEG0 PRUDENCIO J. 3792876

CERIZO LOPEZ ESTHER 339E1055  
 CERON ORTIZ JOSE M. 80030292  
 CERRO HERMOSO JOSE 6945161  
 CONTRERAS CLIVANTES MIGUEL 9155874  
 CRESPO LANAO JUAN CARLOS 8789182  
 DE LA FIE. DE LA FIE. REINALDO 3793377  
 DE SANDE MURILLO CARMEN 6992651  
 DIAZ CASARES ISABEL 76006109  
 DIAZ SILVEIRA JUAN CARLOS 6971729  
 DOVAL GARCIA M. DEL PILAR 33849492  
 DURAN AZNAL JULIA 6986242  
 DURAN PALACIOS FCO. JAVIER 6972432  
 FERNANDEZ ALVAREZ ROBERTO 8697314  
 GALAN RODRIGUEZ JOSE 8799824  
 GARCIA DE LEON FUENTES M. DOLO 33990952  
 GARCIA INIESTA PEDRO 27432895  
 GARCIA-ROMERAL FARIÑAS EDUARDO 42827225  
 GARGANTILLA MUELAS JESUS 7449317  
 GARZON SIMON M. JESUS 7849268  
 GIBELLO HAVARRO M. DOLORES 6989152  
 GOMEZ GALAN JUAN 80005046  
 GOMEZ GALAN M. CARMEN 8774352  
 GOMEZ MUÑOZ-TORRERO M. CARMEN 11787830  
 GONZALEZ GARGAMALA ANTONIA 8785484  
 GONZALEZ GONZALEZ MANUEL-LOREN 13063255  
 GRAHADO ROSALES REGINO 80036665  
 GUERRERO MORENO SEBASTIAN 8554099  
 GUTIERREZ PEREZ CASILDA 7448467  
 HERNANDEZ CRIADO ISABEL 6984510  
 HERNANDEZ GARCIA JAVIER 7448985  
 HERNANDEZ LAVADO ANA ISABEL 6984816  
 HERNANDEZ NOTARIO M. ASUNCION 6807512  
 JOVER LORENTE FELIPE ANASTASIO 6972576  
 LEDESMA JURADO BELEN 8807269  
 LLAMAS MARCOS DOMINGO 7763652  
 LLANOS HERNANDEZ JUAN FCO. 11762713  
 LOPEZ BERNAL M. JESUS 8796387  
 LUMBRERAS GARCIA RAQUEL 6971129  
 MARTIN MARCIA IGNACIO 7942640  
 MARTINEZ CAMACHO RAMON 2495623  
 MARTINEZ GARCIA BLAS ANTONIO 7442368  
 MENCHAN GARCIA DEL CID JOSE J. 8740703  
 MIRO RODRIGUEZ EMILIO 8809508  
 MONTERO GARCIA ANSELMO 9165767  
 MONTERO ROMERO MANUELA 6973816  
 MORENO DOMINGUEZ JUAN CARLOS 6987681  
 MORENO NIETO PEDRO MANUEL 8666181  
 MORENO NISA ANTONIO 76238541  
 MORENO PIÑERO JUAN CARLOS 76235690  
 MORO RODRIGUEZ JOSE MARIA 8028332  
 MURILLO MARISCAL ANGEL 9155427  
 PELOCHE CORTES M. ROSA 6915764  
 PEREZ ESCANILLA JESUS 7825750  
 PESSINI BENEDICTO MANUEL 8708230  
 PINILLA PIÑERO PEDRO 8793446  
 PIÑERO MAZA LEOPOLDO 8689903  
 PRIETO MUÑOZ ROMAN 8793232  
 PRIOR GIL ANTONIO 76183318  
 RENGIFO SERRANO FERNANDO 76223915  
 RODRIGUEZ ALGISO CARMEN 6963713

RODRIGUEZ CORRALES JOSE MANUEL 6952149  
 RODRIGUEZ MORENO M. INMACULADA 8754203  
 ROZAS BRAVO JUAN MANUEL 50309027  
 SALAS MENDEZ PURIFICACION 8801459  
 SANCHEZ AMOR JOSE IGNACIO 7446111  
 SANCHEZ GONZALEZ ENRIQUE 6990906  
 SERRANO VIGARA LAURA 8768978  
 SIERRA ALONSO JOSE ANTONIO 6959770  
 SOLER ZAMBRANO M. MERCEDES 8798160  
 TALAVERO SANTOS RAFAEL 6961218  
 TINTORE ROMERO JOSE M. 8679819  
 VALENTIN LENO M. JOSE 7001911  
 VALLE NUÑEZ VICTORIA E. 3090328  
 VALVERDE RAMIREZ RAFAEL 8737077  
 VARGAS-ZUÑIGA CEBALLOS-Z. M. 8785753  
 VAZQUEZ ARROYO FRANCISCO 76002305  
 VENIURA TIRADO M. ANGUSTIAS 7443652  
 VIERA PEREZ JULIAN 7724315

TURNO : PROMOCION INTERNA

-----

AGUILAR ALMANSA H. PILAR 5628766  
 CARRASCO PINO HERMINIO 27147858  
 GONZALEZ PEREZ AGUSTIN 71608744  
 MURILLO CRUZ SEBASTIAN 8689064  
 RUIZ ACUYO VICENTE 6945606  
 SANCHEZ-SIMON PEREZ H. ELENA 8774960

ESPECIALIDAD : ARQUITECTOS

-----

TURNO : LIBRE

-----

CALDERON CARDO MANUEL 8795642  
 CANDELA SANQUILLO VICENTE 2703825  
 CASELLAS HUERTAS JOSE M. 5608249  
 CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ FERN 80027681  
 GOMEZ ALMODOVAR ANGEL 76237710  
 JIMENEZ BENITEZ-CANO JUAN 51175895  
 MANSO RAPADO FRANCISCO JAVIER 6957704  
 MARQUEZ PEREZ MANUEL 34592450  
 MONTON ROSAENZ JOSE LUIS 16515022  
 MUÑOZ SANTIAGO TERESA 7452338  
 ORTIZ CABRIA JORGE 278096  
 RAMIREZ LEDESMA CRISTINA MARIA 5369627

ESPECIALIDAD : INGENIEROS DE MONTES

-----

TURNO : LIBRE

-----

ALVAREZ YEGROS FRANCISCO 8709058  
 CASADO DE MADARIAGA ADRIAN 2848511  
 FRESHEDA FERNANDEZ JOAQUIN 76070115  
 GOMEZ ROLDAN JUAN CARLOS 6964181  
 GONZALEZ FERNANDEZ M. TERESA 50690708  
 MARTINEZ ACEDO OLLERO MIGUEL 1090471



MARTINEZ HERNANDEZ RAFAEL 51319905  
 MENESES CANALEJO JOSE MANUEL 390716  
 RAMIREZ CARDENAS MARTINEZ DIEG 8645905  
 ZUAZUA MUÑOZ PABLO 51358747

ESPECIALIDAD :INGENIEROS INDUSTRIALES  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

GARCIA PEREZ MANUEL 8755982  
 GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO 25146645  
 MIGUEL VILLANUEVA FERNANDO 76220454  
 NAVARRO RIBERA JOSE LUIS 8787618  
 OLMO COLLADO JOSE MIGUEL 8687032  
 TREVILLA GUERRERO ANDRES 2838299

ESPECIALIDAD :INGENIEROS AGRONOMOS  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

AGUADO DOMINGUEZ ANGEL 646544  
 ALBARRAN GARCIA JOSE MARIA 8747117  
 AMPUERO BRASERO CRISANTO 4150261  
 ARROBAS VACAS JULIAN 8747675  
 BERGES ACEDO ROSA M. 1097333  
 CABEZA DE VACA MUNILLA JUAN F. 91868  
 CARBONELL ESPIN FCO. JAVIER 8805397  
 CARRASCO LOPEZ JOSE MARIA 8783586  
 CASTILLO GARCIA SALVADOR 27246131  
 CAÑERO LEON RAFAEL 28393971  
 COLLANTES COMDE JOSE LUIS 1094236  
 CORPAS COBIJA JOSE IGNACIO 4098014  
 CUELLAR GOZALO M. MONSERRAT 5373607  
 DE LA CRUZ BLANCO JESUS I. 8778436  
 DEL OLMO LOPEZ ALFONSO 792018  
 DELGADO PEREZ JOSE MANUEL 5379101  
 ESPARRAGO CARANDE FRANCISCO 8786333  
 ESPARRAGO RODILLA M. GUADALUPE 9165772  
 FALLOLA SANCHEZ-HERRERA ARMAND 37690394  
 FDEZ. DE TEJADA ECHEVARRIA FCO 15869022  
 FERNANDEZ RAMOS JUAN ANTONIO 6977151  
 FERNANDEZ VARA RAMON 70023758  
 FRAILE CUELLAR ANTONIO 1218731  
 GIL ARAGON ANDRES 51438099  
 GOMEZ GARCIA GLORIA MARIA 383742  
 GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO 8757178  
 GONZALEZ SANZ CARLOS 8774724  
 GUERRA PIZARRO JACINTO 1913961  
 GUIJARRO MERELLES JOSE LUIS 8790132  
 HORNEDO TÑIGO ANGEL 6967471  
 JARILLO GOMEZ JUAN ANTONIO 7436789  
 JUAN CATALA MIGUEL 19489920  
 LLANES BORRERO JUAN MANUEL 29744922  
 LLERA CID FERNANDO 9151425  
 LOPEZ GALLEGO FERMIN 76224920  
 LOPEZ PALOMARES VICENTE 70504053

MARTISCAL ARAUJO JUAN LUIS 6983895  
 MATAMALA SACRISTAN PEDRO 5236637  
 MENENDEZ MARTIN ROSA M. 387503  
 MIGUEL GORDILLO ERNESTO 8792402  
 MONTALBAN CABALLERO ANTONIO 74619720  
 MORENO CAMACHO FRANCISCO M. 9153905  
 MUÑOZ MAÍO JOSE 547694  
 NIETO MUÑOZ CASILLAS JUAN 8800476  
 PEREZ GOMEZ FCO. RICARDO 8673114  
 PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO 7442509  
 REGODON MENA FERNANDO 2187604  
 RODRIGUEZ BERNABE JOSE ANTONIO 649874  
 RODRIGUEZ CIFUENTES ALFREDO 1891341  
 ROMERO DEL HOYO JUAN B. 51334037  
 RUIZ GARCIA JOSE RAMON 6937076  
 SAN MARTIN RAMON RAFAEL 29934181  
 SANCHEZ ALBARRAU AGUSTIN 8795593  
 SANCHEZ DASCA JOSE MANUEL 5369873  
 SANCHEZ-CABEZUDO RIVERA ISIDRO 4125854  
 SERENO MARTINEZ JOSE 9155662  
 TERRON LOPEZ JOSE MARIA 8785348  
 TOBOSO BORRELLA VIDAL 4127124  
 TORIBIO MANCEBO FERNANDO 6924513  
 TORRE ARQUILLO ANTONIO DE LA 397724  
 VAQUERO GALAN JOSE 1108472  
 VILLALOBOS MARTIN FRANCISCO J. 8793810

TURNO :PROMOCION INTERNA  
 -----

ACEITUNO CERRILLO JESUS 6909881  
 BUENO SANCHEZ JOSE 28300879  
 GONZALEZ TOSCANO JUAN B. 29732177  
 MARTINEZ COSTA JUAN 638298

ESPECIALIDAD :INGENIEROS DE CAMINOS  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

CERRATO RODRIGUEZ, JUAN 8691336  
 CONRADI MONNER CARLOS 2516549  
 CORTEGOSO GÓNZALEZ JOSE LUIS 7791145  
 DELGADO NIETO ESTEBAN 51320210  
 FERNANDEZ ALONSO FEDERICO 6903469  
 GARCIA MARTIN FCO. JAVIER 6977873  
 GOMEZ GUTIERREZ ANTONIO 8755804  
 LANZAS MERINO ELADIO 6978123  
 SANCHEZ HERNANDEZ ANGEL 7724495

ESPECIALIDAD :PSIQUIATRIA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

PARDO COBO ELMIDO 11987919

ESPECIALIDAD :FARMACIA

## TURNO :LIBRE

-----

ALBARRAN GARCIA ELENA	8775174
ALONSO FELIZ M. AMPARO	7835253
AMADOR NUÑEZ JUAN	8773698
AMARO DE TENA-DAVILA MANUEL	8771140
APARICIO LOPEZ M. ENCARNACION	7447480
AREVALO TOBAJAS LEONOR SOLEDAD	9163363
ARIZA SANCHEZ M. ANGELES	8803447
BASTERRA PEREZ MAGDALENA	676184
BERMEJO GARCIA M. ANGELES	8773542
BERNAL JAVATO M. LUZ	6958503
BERROCAL JAVATO ANTONIA	6973413
CABEZAS JIMENEZ JOSE ANTONIO	8797698
CASCO REDONDO M. TERESA	6953109
CEREZO RUBIO M. JOSE	51892631
CORRAL MONFORTE ANGEL JOSE	7838670
CORTES RODRIGUEZ M. SOLEDAD	1090879
DEL CASTILLO GARCIA JACINTO F.	3800644
DIAZ DE LA CONCEPCION JOSE ANT	8755546
FERNANDEZ PLASENCIA AMALIA	676446
FLORES NAVARRO M. ANGELES	7040713
FLORES RIVERO SARA	6941536
FUENTES GIL SARA	6948764
GOMEZ HERNANDEZ ANA M.	6992787
GONZALEZ CAMPILLEJO JOSE MARIA	42032298
GONZALEZ CORTES ANA M.	8803078
GONZALEZ LOPEZ MARIANO	5643417
GRAU FERRANDO M. JESUS	8815850
GUEROLA PLA M. MAGDALENA	8686133
HERRANZ AMO M. DEL CARMEN	4156971
LEO BARRERA VICENTE	6964315
LOPEZ PARRA AMELIA-ROSALIA	9166719
MADRUGA GALAN CLOTILDE	7600508
MARTIN DURAN ANTONIO	6943154
MASERO HIDALGO ANTONIA	8796382
MORENO DOMINGUEZ RAFAEL	6963337
MOYA MIR LORENZO JAIME	25924487
PEREZ PEREZ LUCIA	11764024
PULIDO DUQUE M. LUZ	6982970
RAMIRO REDONDO LUISA	9170704
REY SANCHEZ PURIFICACION	7448082
RIVAS PEREZ JUAN EMILIO	6966969
RIVERO ALVARADO LEANDRO	6929122
ROMAN CORRALES JOSE MARIA	8799279
ROMANO GARCIA M. MERCEDES	13898334
SALGADO MORCILLO ROSA M.	2243434
SANCHEZ-FUENTES MACHUCA JULIO	4150271
SANTOS HURTADO M. INES	6957814
TEJERO RODRIGUEZ M. TERESA	5370352
TOME FERNANDEZ EVANGELINA	7451815
VALDIVIELSO GAGO M. JESUS	13072150
VARGAS REAL M. CARMEN	8766395
VIOLA MORATO FRANCISCA	6968256
ZAZO YLLERA ANGEL	7816496

ESPECIALIDAD :VETERINARIA

## TURNO :LIBRE

-----

ACEDO ACEDO MANUEL DE JESUS	6975533
ACEITON DELGADO FCO. JOSE	8823682
ARBAIZAR BARRIOS ELOISA MONICA	50606582
ARIZA CAÑERO JAVIER-SANTOS	3815717
BOTE PUERTO FRANCISCO	9489320
BRAVO DELGADO JUAN ANDRES	8102726
BUSONS GORDO JESUS	8799469
CABALLER NAVARRO BARTOLOME	8226400
CABANILLAS DUARTE AUGUSTO	8760996
CALDERA DOMINGUEZ JAVIER	7449709
CALVO CHACON FABIAN	6931285
CAMPO BARQUILLA SANTIAGO	9166898
CAMPOS CAMPOS DANIEL-ANTONIO	6986255
CARAZO MORUGAN JOAQUIN	8765285
CARBONERO MARQUEZ JAVIER	206639
CARNERO VARO JUAN	24904499
CARRETERO FERRE MIGUEL ANGEL	1101009
COMERON PACHECO JULIO	8773443
DEL POZO BARRON EDUARDO	5212280
DEL SOLAR ALARCON ANGEL	8783134
DIEZ GATA JOSE M.	80035807
DONOSO DONOSO FCO. XAVIER	790268
FDEZ.-RENAU GZLEZ-ANLEO MARTA	5398080
FERNANDEZ PEREZ RAMIRO	73760935
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE CARLOS	7451878
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	76236129
FLORES ESCALERA VALENTIN	6937704
FLORES OCEJO LUIS ANTONIO	2204982
GARCIA BARRETO JUAN FRANCISCO	8806793
GARCIA COBOS JOSE-R.	7430508
GARCIA CUADRADO M. NAZARET	10593519
GARCIA GARCIA ANTONIO-S.	6939175
GARCIA GARCIA JUAN JOSE	6952458
GARCIA SUAREZ EMILIO	11383187
GARCIA VENTANAS JOSE LUIS	7943588
GARRIDO FERNANDEZ M. DOLORES	27329594
GOMEZ ARAGON JUAN RAMON	4161378
GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	8787020
GONZALEZ GONZALEZ EULOGIO	9153899
GONZALEZ RUBIAL LYDIA LUISA	10831162
GOYACHE GOÑI FELIX MARIA	799626
GRAGERA JAREÑO ALFONSO	8654374
GUTIERREZ MURILLO JOSE LUIS	76231648
HIDALGO ANDREY RICARDO	31194409
HOYAS GARCIA MIGUEL ANGEL	50051196
IGLESIAS MARTINEZ NURIA	11797444
IÑIGO GRANER M. MARGARITA	5365896
JIMENEZ CASTAÑAR JOSE LUIS	1111680
JIMENEZ CHAMORRO JUAN MIGUEL	8692562
LEO CARRERO M. LUISA	6993220
LOPEZ-S. GARCIA ESTHER-C.	33972766
LOZANO SORTIANO LUIS RICARDO	8308172
MANCHA GONZALEZ PEDRO M.	9151569
MARTIN ALONSO ANTONIO	1917224
MARTIN MATEOS MARCO-ANTONIO	7441264

MARTIN MOHEDANO JOSE LUIS 7446122  
 MARTIN RUIZ LUIS 8095263  
 MARTIN SANCHEZ BENJAMIN 6967558  
 MARTIN-ALBO MONTES PILAR 5249676  
 MARTINEZ LUNA JUAN DE LA CRUZ 8779378  
 MATAIX DE BENITO ANA M. 5382704  
 MENAYA MORENO M. CARMEN 51358308  
 MERCHAN NAJARRO JULIANA 8773624  
 MODENES MANGAS ANGEL 6951883  
 MONTERO ALCANTARA JOSE 3082766  
 MONTERO GIL JUSTO-PASTOR 478490  
 MONTERO RUIZ MANUEL 2098928  
 MORILLO DEL POZO JUAN MANUEL 76237056  
 NAVARRO MOLANO JOSE ANTONIO 9462443  
 NOTARIO MOLINA PEDRO LUIS 30485029  
 PANIGUA PAREDES MANUEL M. 9162660  
 PAREJO PIÑON ISABEL 645204  
 PEREZ ESCANILLA LUIS MIGUEL 7835793  
 PEREZ PEREZ JULIA M. 6939709  
 PEREZ TORRECILLA JULIAH 76007029  
 PLAZA RUBIO JOSE M. 6982957  
 PRECIADO PEREZ MANUEL 76233652  
 RIVAS CASTILLO PEDRO 75976512  
 RODRIGUEZ CEREZO LORENZO 6943671  
 RODRIGUEZ CORROCHIANO RUBEN 4152773  
 RODRIGUEZ DE LEDESMA VEGA ANTO 6981618  
 ROJAS PASTOR FRANCISCO JOSE 8806889  
 ROJAS PASTOR JULIO ANTONIO 8806888  
 RUBIO LARA M. LUISA 5370889  
 RUEDA SABATER M. LUZ 12219892  
 RUIZ DE ALARCON JARAMILLO F. 29735240  
 RUIZ GIL CIRILO 6984990  
 SALGADO MORCILLO J. ALBERTO 5245402  
 SALGADO MORCILLO JUAN CARLOS 5226976  
 SANCHEZ BURGOS ANTONIO 1814118  
 SANCHEZ CABANILLAS JOSE MARIA 9156179  
 SANCHEZ IZQUIERDO FELISA 11763593  
 SANCHEZ MURILLO JOSE MARTIN 76241412  
 SANCHEZ PIRIS JUAN MANUEL 409910  
 SANCHO CABALLERO GABRIEL 7436778  
 SEPULVEDA MUÑOZ MIGUEL 25044530  
 SUERO NAVARRETE JOSE FLORENT. 33990358  
 TALAVERO SANGUINO DEMETRIO 6957881  
 VALVERDE MORENO FERNANDO-J. 50146557  
 VAZQUEZ ALONSO JOAQUIN P. 3816308  
 VAZQUEZ CISNEROS CARLOS 6988012  
 VAZQUEZ GOMEZ ANTONIO 80036644  
 ZAMORA ALONSO FRANCISCO JAVIER 45063771

-----  
 TURNO :PROMOCION INTERNA  
 -----

MORENO GONZALEZ IGNACIO 8648791  
 MUÑOZ BAUTISTA ANTONIO 6864821  
 RINCON VELAZQUEZ ALEJANDRO 6731251  
 RODRIGUEZ RAMOS MANUEL 29992039

-----  
 ESPECIALIDAD :BIOLOGOS  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

ALVARADO RAMIREZ M. ISABEL 30200613  
 ARCOS NIETO GUERRERO RAMON DE 8680097  
 AREVALO ROMERO M. ENCARNACION 5623347  
 ASTASIO HERNANDEZ JOSE LUIS 30437412  
 BARTIVAS CEREZO SONIA 30496216  
 BUENO CASTILLO M. CARMEN 16026903  
 CABELLO CAMACHO ANGELA 8810402  
 CABEZAS FERNANDEZ JOSE 8794227  
 CENTENO VELAZQUEZ FRANCISCO 8812110  
 CORCHERO CABALLERO PEDRO 76235372  
 DE MIGUEL CRESPI JUAN 30468632  
 DELGADO CAPITA M. JOSEFA 75410303  
 DURADO VALIÑO MIRIAM-ALTAGRACI 76236840  
 DURAN GIMENEZ GERTRUDIS 50274466  
 FABIAN LLORENTE M. SOL 6989174  
 FARIÑA SILVA JOSE ANTONIO 74178254  
 FERRERO CANTISAN JUAN JOSE 9165419  
 GALLEGU GIRON MIGUEL ANGEL 25967427  
 GARCIA-L. MIER JUAN-M. 31404891  
 GARZAS FERNANDEZ M. PILAR 3804215  
 GUTIERREZ CALDERON M. FCA. 76232753  
 GUTIERREZ DIAZ M. GLORIA 4159729  
 LAVADO SANCHEZ MANUELA 8814983  
 LEAL MORCILLO M. PILAR 9161548  
 LLORENS MARIN LUIS 9159360  
 MAS MAYORAL MATILDE 2818917  
 MENDIOLA RODRIGUEZ JUAN ANTONI 8759998  
 MERINO MARQUEZ ROSALIA 6981143  
 MORAGA GUTIERREZ INMACULADA 9169378  
 MUÑOZ ENAMORADO PURIFICACION 33990801  
 NAJARRO GONZALEZ JUAN A. 8964824  
 NAVARRO MORENO FRANCISCA-R. 4155225  
 NUÑEZ PANIAGUA M. ROSARIO 76108300  
 ORTEGA MARTIN ELENA 8729115  
 PANIAGUA SANCHEZ ANTONIA 7435897  
 PEREZ CORCIO JOSEFA TOMASA 6968921  
 PIZARRO LECHON ANTONIO 9165159  
 RIZONDO MANZANO M. ISABEL 9172725  
 RODRIGUEZ JIMENEZ ALFONSO JESU 9159392  
 RODRIGUEZ SERRANO JOSE LUIS 5258360  
 SANABRIA DE PRADO LUIS 8803983  
 SANABRIA TIENZA CARMEN 30061813  
 SANCHEZ GARCIA ANGEL 9158545  
 SANGUINO FERNANDEZ M. ISABEL 8799243  
 SAYAGO GIL DOMINGO 8796734  
 TIMON JIMENEZ MARCOS 4161514  
 TOBOSO BORRELLA AMALIO 50689150  
 VELASCO GEMO RAMON 6798691  
 VIGARA RUIZ DIONISIO 76241835  
 ZURBANO BAQUEDANO CARMEN 16508683

-----  
 TURNO :PROMOCION INTERNA  
 -----

GONZALEZ CRESPO JOSE 8730569  
 MORAL VEGA JOSE 26416357

## ESPECIALIDAD :QUIMICAS

-----

## TURNO :LIBRE

-----

ALFARO DOMINGUEZ MANUEL	8794014
AVILA NOGALES LUIS JAVIER	1395861
ROTE GONZALEZ MAXIMINO	75996171
CARBALLO GARCIA BERTA MARIA	5356477
CHAVIANO MAESTRE ANDRES	6992108
DE SAN MACARIO SANCHEZ ANA ISA	6985876
DE VEGA FERNANDEZ ISABEL	8803978
DIAZ VAZQUEZ JUAN	6997349
DIEZ GATA CARMEN	8799063
FERRERA ESCUDERO SANTIAGO	4135749
FRADES PAYO JESUS MARIA	8799623
GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	5896696
GOMEZ FLORES ISABEL	8805932
GUIBERTEAU CABANILLAS CARMEN	8799273
LEONES GARCIA CONSUELO	8769052
LOZANO RUIZ MERCEDES	76235006
MARIN SINTAS ARTURO	22917674
MONTERO-ESPINOSA TENA VICENTE	8517460
MAHARRO MONGE FRANCISCO	8808283
HAVAJAS APARCIO ANA M.	80127962
PEREZ PAVON ISABEL	8778628
PEREZ PEREZ PERFECTO	7844093
RUIZ AREVALO ANTONIO	76231619
SANCHEZ CASAS JACINTO-JESUS	8791654
ZAMORA DE ALBA EMILIANO	80032272

## ESPECIALIDAD :MEDICINA GENERAL

-----

## TURNO :LIBRE

-----

ACEVEDO GRAGERA ANDRES	76235238
AGUILAR VAZQUEZ MANUEL	8696546
ALDANA ESPINAL JOSEFA M.	9167872
ALONSO NUÑEZ MIGUEL VICENTE	8783397
ALVAREZ CEREZO M. JUANA	6974313
ALVAREZ DOMINGUEZ JAVIER	8757572
ALVAREZ MORENO MARIANO	8793329
AMADOR BLANCO DAMIAN	7434418
ARBIZU CRESPO LEANDRO	9171943
BALANZATEGUI GARCIA ELENA	9155310
BARRAGAN GIL FRANCISCO	8694248
BARRIENTOS MORAN MANUEL	8804222
BEJARANO BUENO ANDRES	8804295
BERMUDEZ MONJE ADELA	8805033
BERNAL ALONSO INMACULADA C.	7042983
BERNARDO MURIEL FCO. JAVIER	8787355
BLANCO ZAMBRANO ANA ISABEL	8757972
BOTET JIMENEZ FCO. CLEMENTE	8781666
BRAVO YUSTE BEATRIZ	6979259
BRONCANO RODRIGUEZ EUGENIO	7832634
CABANILLAS GOMEZ-V. VENANCIO	08799215
CABAÑAS ELIAS ELOISA	76233657

CABEZAS RODRIGUEZ ANGEL	6979752
CALDERON MUÑOZ FRANCISCO	9159989
CAMARERO GIL JOSE	665722
CAMPOS RODRIGUEZ ALFONSO	8791370
CAMPS PEREZ DEL BOSQUE JUAN R.	9156415
CARDENAL MURILLO JOSE IGNACIO	6960008
CARRASCO ROSA M. ISABEL	8697105
CARRETERO CORRALES JUAN	8794247
CASAS BARQUERO MIGUEL	28550847
CASAS TRASMONTE PEDRO	9152832
CEBRIAN ORDIALES CLARENCIO J.	6967268
CID REINO M. CARMEN	8792205
CORRAL RODRIGUEZ JOSE MANUEL	8782702
CORTES GONZALEZ M. MERCEDES	9154676
CRUZ TIRADO JOSE MARIANO	75642914
CURTO PEREZ JOSE MANUEL	7432073
DIAZ DOMINGUEZ FERNANDO	6971613
DIAZ MARTIN M. ANTONIA PILAR	6956699
DOMEQUE PUEYO JOSE LUIS	3072749
DOMINGUEZ CERRILLO M. GABRIELA	6954107
DONCEL BARRENA M. CONSUELO.	8779781
DONOSO FDEZ. DE HENESTROSA ROS	662880
DORADO MARTIN JUAN J.	24132026
DUARTE GONZALEZ ISABEL MARIA	8795691
ELIAS BECERRA ANTONIO CARLOS	8787912
ENCINAR VILLAVERRIDE ANTONIO	6537660
ESCASO SUERO ISABEL D.	8796880
ESCOBAR FERNANDEZ MIGUEL	71005617
ESCUDEO MAYORAL JUAN CARLOS	6990019
ESTEBAN GOMEZ AGUSTIN	4145564
FERNANDEZ CHIAVERO MANUEL	76226236
FERNANDEZ GARCIA-HIERRO M. GUA	8759977
FERNANDEZ LEON ANTONIA	26459445
FERNANDEZ SIMON CARLOS	7431909
FLORES RIVERO H.ASCENSION	6948713
GADEA VICENTE M. PILAR	7816896
GARCIA CONCELLON ANTONIO	8696301
GARCIA CUMBREÑO ANA M.	76238342
GARCIA GARCIA MANUEL JESUS	9153984
GARCIA MARTIN VICENTE	80031007
GARCIA MATEOS EMILIO	45701242
GARCIA ORTIZ JESUS MIGUEL	6945072
GARCIA RAMOS PEDRO	9160931
GARRIDO MONTERO JULIAN	7446083
GASPAR CARDEÑOSA GUADALUPE	8792512
GIL CORREA LEOPOLDO	8777964
GOMEZ BARQUERO M. JOSE	76232095
GOMEZ BARROSO MARGARITA	7447800
GOMEZ ENCINAS JESUS M.	6967200
GOMEZ MAYORGA ANGEL	9161098
GOMEZ OTERO M. CARMEN	8677609
GOMEZ VIZCAINO M. TERESA	5377973
GONZALEZ GARCIA M. ESPERANZA	8769635
GONZALEZ MANSO MANUELA	8804112
GONZALEZ REYMUNDO JUAN	8692639
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	8305108
GONZALEZ SANZ CARMEN	8770716
GUERRA CRESPO JOSE MANUEL	6952931
HERNANDEZ SIERRA M. CONSOLACION	7451054
HERRERA GRANDE JOSE ANGEL	8152754

HERRERO DURANTEZ MIGUEL 12712840  
 HIERRO DURAN SATURNINO 1368062  
 IDARRAGA DIAZ ALICIA 51317871  
 IGLESIAS PUERTO COSME 6939622  
 IGLESIAS SANCHEZ JOSE M. 9154641  
 JIMENEZ PARRON EMILIA 6966027  
 JIMENEZ SALES JOSE LUIS 7442378  
 JIMENO BARRIOS HERNANDO 8823403  
 JUAN FONSECA MARIA ANTONIA 7817793  
 LABRADOR BARBA CARMEN 5234054  
 LEMUS GALLEGO JUAN LUIS 9156000  
 LLAVADOR GALLARDO M. ANTONIA 8801571  
 LLOPIS PEREZ M. AZUCENA 7817582  
 LOPEZ CASTELLANOS AMA 50295676  
 LOPEZ CUPIDO VICENTE 8791589  
 LOPEZ GARCIA ROSA 70858878  
 LOPEZ HERRERO BEATRIZ 7816741  
 LOPEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO 9451633  
 LOPEZ VIVAS JUAN JOSE 6979902  
 LOPEZ VIVAS JULIANA 6971146  
 LUCIO MARQUEZ M. JOSE 8788906  
 MANGAS HERRERO JOSE M. 7783959  
 MANSILLA CALDERON CALIXTA 9154794  
 MANSILLA MOLANO MAURICIO 76230270  
 MARTIN CASTELLANOS PEDRO 7446441  
 MARTIN MARTIN M. VICTORIA 16786517  
 MARTINEZ ALBARRAN ANA I. 8800326  
 MARTINEZ BENITEZ ALONSO 12721761  
 MASEGOSA ORTEGO M. TERESA 8692155  
 MASOT GOMEZ-LANDERO J. MIGUEL 8735924  
 MATAS DOMINGUEZ ANTONIO-L. 80032266  
 MATILLA ALVAREZ CARMEN 11708238  
 MEGIAS LOBON GREGORIA 80036723  
 MENDEZ GOMEZ BEGOÑA 6993047  
 MERCHAN GARCIA JOSE ANGEL 8805517  
 MIGUEL CARRERAS SARA 17193340  
 MIRON CANELO JOSE ANTONIO 7443579  
 MOLINA GOMEZ ANTONIO-J. 1107594  
 MONTERO CORDOBA MANUEL 7815998  
 MONTERO SANCHEZ FELIX 7434769  
 MORALES NUÑEZ ISABEL 10055087  
 MORENO GARCIA M. DOLORES 30070947  
 MORERA BAÑAS RAFAEL 8775371  
 MOVILLA HERNANDEZ ANA M. 7787177  
 MUÑOZ PEREZ ENRIQUE 27891070  
 MUÑOZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO 8781092  
 NARVAEZ MARTIN JOSE MARTA 8794987  
 NAVAS MARTINEZ JOSE LUIS 28455627  
 NAVAS MURILLO ANTONIO 30190028  
 NEVADO NEVADO ANTONIO 8779210  
 NEVADO SANTOS MANUEL 9171741  
 NIETO MUÑOZ-CASILLAS MERCEDES 8799673  
 ORTEGA LUCAS JUAN ENRIQUE 6979284  
 ORTIZ MACIAS LUISA 8776874  
 ORTIZ RUBIO JUAN LUIS 16789885  
 OYARBIDE ORBE AMAYA 15357192  
 PACHECO JARAQUEMADA ROSARIO 8688700  
 PAULE SANCHEZ M. ANGELES 7445097  
 PEREZ GARRIDO PEDRO 9156652  
 PEREZ GOMEZ JOSE LUIS 6982062

PEREZ SANCHEZ JOSE 50668906  
 PINILLA PALLEJA RAFAEL 25132214  
 PORRAS GRANERO ROSA M. 80025060  
 PUENTE CAMPO JULIAN MARIANO 12318081  
 QUINTANA ALBEROLA AURORA 21307253  
 RAMIREZ DE ARELLANO RAMOS M. E 76240160  
 REDONDO GALLEGO M. JESUS 17699707  
 RINALDI CATALA TERESA 8785390  
 RODRIGUEZ BORDALLO AMA M. 8776374  
 RODRIGUEZ ESCOBAR TOMAS 9154826  
 RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA M. 6956676  
 RODRIGUEZ MATTIAS EMILIO 7439282  
 RODRIGUEZ VALVERDE FELIPE ANG. 5382857  
 RUBIO PALOMINO PEDRO 6963217  
 RUBIO PEREZ M. DOLORES 8806559  
 RUBIO SANCHEZ CONSUELO 7444976  
 RUIZ CARDABA M. LUISA 2705069  
 RUIZ CASADO INES 9173083  
 RUIZ DE LA CONCHA ANTONIO M. 80031190  
 SABRIDO BERMUDEZ ROBERTO 4146613  
 SAEZ MARTIN JUAN MANUEL 8101143  
 SALAS MURILLO JUANA 8806050  
 SALGUERO PAREDES JUAN CARLOS 6944051  
 SANCHEZ AGUDO JULIA 8780276  
 SANCHEZ SOTO JOAQUIN 8758841  
 SANCHO CABALLERO MARINA 7447367  
 SANTIAGO GOMEZ PEDRO 9155505  
 SANTOS AREVALO JOSEFINA M. 30455608  
 SANTOS RODRIGUEZ WILFREDO 28680442  
 SARRO GARCIA JOSE LUIS 7447648  
 SERRANO MARTIN ANGELA 9164666  
 SICILIA V. DE MONDRAGON JUAN R 9155963  
 SUAREZ GONZALEZ FELIX 8776379  
 SUAREZ QUEVEDO OBDULIA 8766564  
 SUBIRAN ALBA EDUARDO 8747555  
 TENA HIDALGO CONSUELO 8781818  
 TIMON TIEMBLIO CARMEN 4141762  
 VALENCIA MEGIAS TEODORO M. 8794580  
 VALIENTE CANCHO MERCEDES 6981831  
 VAZQUEZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO 6965439  
 VEGA VEGA CLARA 17431632  
 VILLANUEVA REBOLLO EMILIO 6966034  
 VILLANUEVA REBOLLO JOSE M. 6965996  
 VIVAS ORDIALES M. ANGELES 6973810  
 VIN ARRESE FCO. JAVIER 16224320  
 ZAPATA ZAPATA ENRIQUE 8690650

ESPECIALIDAD :GINECOLOGIA

-----  
 TURNO :LIBRE  
 -----

MARTIN VICENTE MIGUEL ANGEL 11698493

ESPECIALIDAD :MATERNOLOGIA

-----  
 TURNO :LIBRE  
 -----

BAZO REGAJO ROSA M. 9164421  
 GATA RUBIO JULIA 8771746  
 GOMEZ OTERO M. CARMEN 8677609  
 GONZALEZ GORDILLO SOLEDAD 50024861  
 GRADILLAS NICOLAS CARLOS 6992578  
 HINCHADO CABALLERO GLORIA 8769777  
 JIMENEZ GONZALEZ M. JOSE 8791646  
 JIMENEZ SALES JOSE LUIS 7442378  
 LLOPIS PEREZ M. AZUCENA 7817562  
 MILLAN PALOMINO JOSE CARLOS 9152378  
 MORALES GARCIA JOSE M. 8773892  
 MORENO LAVADO ISABEL M. 9169297  
 MURILLO RAMOS ANTONIA 8693651  
 ORTIZ BARQUERO LEONOR 24143742  
 RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN DE DIOS 8788957  
 SANCHEZ GARCIA DELGA MARIA 9150269  
 SUAREZ GONZALEZ FELIX 8776379  
 TIMON TIEMBLO CARMEN 4141762  
 VAZQUEZ LOPEZ M. ANGELES 28544858

ESPECIALIDAD :PUERICULTURA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

APARICIO JABON PEDRO ANTONIO 6969744  
 CANDELA NOGALES JESUS 6928968  
 CORRAL MUÑOZ M. ISABEL 2186170  
 CRUZ TIRADO JOSE MARIANO 75642914  
 CRUZ TIRADO M. TRINIDAD 24127533  
 DURAN SANCHEZ VICTORINO 80029549  
 GARCIA CABAÑAS ALFONSO 8696192  
 GOMEZ BARQUERO M. JOSE 76232095  
 GOMEZ IGLESIAS MIGUEL ANGEL 7441488  
 GOMEZ OTERO M. CARMEN 8677609  
 GONZALEZ FERNANDEZ MAGDALENA 8688466  
 GONZALEZ GORDILLO SOLEDAD 50024861  
 GONZALEZ MATEO EMILIO-J 28551109  
 HERNANDEZ SANCHEZ ISABEL 28353393  
 HERRERO DURANTEZ MIGUEL 12712840  
 JIMENEZ SALES JOSE LUIS 7442378  
 MARTINEZ MANCHON M. CARMEN 80032964  
 MORALES GARCIA JOSE M. 8773892  
 MORUNO MOLINA ANTONIO 30197468  
 MURILLO RAMOS ANTONIA 8693651  
 NEVADO NEVADO ANTONIO 8779210  
 ORTIZ BARQUERO LEONOR 24143742  
 OSES SALVADOR JOSE M. 15804879  
 SANCHEZ FIGUEROA PILAR 6986908  
 SICILIA V. DE MONDRAGON JUAN R 9155963  
 SUAREZ GONZALEZ FELIX 8776379  
 VAZQUEZ LOPEZ M. ANGELES 28544858  
 VIW ARRESE FCO. JAVIER 16224320

ESPECIALIDAD :OPTALMOLOGIA  
 -----

TURNO :LIBRE

DEL SOLAR DE ALARCON MERCEDES 8766911  
 EL TABESH TAKUS ABOUL RAHIM 7953806  
 REGODON TRINIDAD ANGEL 6950698

ESPECIALIDAD :OTORRINOARINGOLOGIA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

TRINIDAD RAMOS GERMAN TOMAS 6920323

ESPECIALIDAD :ESTOMATOLOGIA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

DE DIOS VARILLAS JOAQUIN 7809381  
 MORENO ALEMAN JULIO FCO. 6963728  
 SANCHEZ MORENO GOMEZ CARLOS 50290331

ESPECIALIDAD :DERMATOLOGIA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

GOMEZ MARTINEZ M. CARMEN 51321704

ESPECIALIDAD :SALUD AMBIENTAL  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

GOMEZ OTERO M. CARMEN 8677609  
 GONZALEZ GARCIA M. ESPERANZA 8769635  
 GRAGERA GABARDINO FERNANDO 9156479  
 LOPEZ GIMON JUAN ANTONIO 76176873  
 MURILLO RAMOS ANTONIA 8693651  
 RUIZ CARDABA M. LUISA 2705069

ESPECIALIDAD :EPIDEMIOLOGIA  
 -----

TURNO :LIBRE  
 -----

ALONSO NUÑEZ MIGUEL VICENTE 8783397  
 ARIAS CARRASCO BEATRIZ 51445948  
 BELOTTO MORALES JAVIER 1899414  
 BERNARDO MURIEL FCO. JAVIER 8787355  
 BLANCO RAMOS JOSE VICENTE 8099780  
 CABANILLAS GOMEZ-V. VENANCIO 08799215  
 CALZADA FOURNIER M. ISABEL 13104224  
 CAMPS PEREZ DEL BOSQUE JUAN R. 9156415  
 CASTILLO MORENO AGUEDA 8788954

CUENCA GARCIA ANTONIO 8799112  
 DE LA CUESTA LOPEZ ALFREDO 7825430  
 DEL SOLAR DE ALARCON MERCEDES 8766911  
 DIAZ DOMINGUEZ FERNANDO 6971613  
 DIAZ NAVA M. JESUS 6955728  
 DUARTE FERNANDEZ MARGARITA 7432731  
 ESTEBAN GOMEZ AGUSTIN 4145564  
 FERNANDEZ POLO MANUEL 6971216  
 FERNANDEZ SIMON CARLOS 7431909  
 FERRER AGUARELES JOSE LUIS 17189866  
 GARCIA ALVAREZ MANUEL 8775392  
 GARCIA CABAÑAS ALFONSO 8696192  
 GARCIA CONCELLON ANTONIO 8696301  
 GOMEZ OTERO M. CARMEN 8677609  
 GONZALEZ GARCIA M. ESPERANZA 8769635  
 GONZALEZ GORDILLO SOLEDAD 50024861  
 GRADILLAS NICOLAS CARLOS 6992578  
 GRAGERA GABARDINO FERNANDO 9156479  
 GUIJARRO GONZALO M. DEL PILAR 22701958  
 GUTIERREZ VILLAR MANUELA 8778820  
 IGLESIAS SANCHEZ JOSE M. 9154641  
 JIMENEZ SALES JOSE LUIS 7442378  
 LOPEZ IZQUIERDO BEGOÑA 6992080  
 LOPEZ VIVAS JUAN JOSE 6979902  
 LOPEZ VIVAS JULIANA 6971146  
 MANGAS REINA JOSE MARIA 28342571  
 MANSILLA CALDERON CALIXTA 9154794  
 MANSILLA MOLANO MAURICIO 76230270  
 MARTIN MARTIN M. VICTORIA 16786517  
 MARTINEZ BENITEZ ALONSO 12721761  
 MARTINEZ VERGEL M. ISABEL 50407618  
 MATAS DOMINGUEZ ANTONIO-L. 80032266  
 MEDINA ARRANZ TERESA 12236156  
 MIRANDA RODRIGUEZ ISABEL M. 782058  
 MIRON CANELO JOSE ANTONIO 7443579  
 MORALES GARCIA JOSE M. 8773892  
 MORALES HERAS M. GUADALUPE 7424341  
 MORENO ROCHA OBDULIA 6986978  
 MURILLO RAMOS ANTONIA 8693651  
 MUÑOZ PEREZ ENRIQUE 27891070  
 NAVAS MARTINEZ JOSE LUIS 28455627  
 ORTEGA LUCAS JUAN ENRIQUE 6979284  
 ORTIZ BARQUERO LEONOR 24143742  
 PEREZ PEREZ BOSQUE RAFAEL 8683854  
 PEREZ SANCHEZ JOSE 50668906  
 PINILLA PALLEJA RAFAEL 25132214  
 PINTADO MUÑOZ JUAN FRANCISCO 7622324  
 RAMOS ACEITERO JULIAN MAURO 6968697  
 REDONDO GALLEGU M. JESUS 17699707  
 RODRIGUEZ BENITO ANA MARIA 7811112  
 RODRIGUEZ MATIAS EMILIO 7439282  
 RODRIGUEZ VALVERDE FELIPE ANG. 5382857  
 ROMERO MERA FERNANDO 8763659  
 RUBIO SANCHEZ CONSUELO 7444976  
 RUIZ CARDABA M. LUISA 2705069  
 RUIZ DE LA CONCHA ANTONIO M. 80031190  
 SALGUERO PAREDES JUAN CARLOS 6944051  
 SANCHEZ ALIA M. OBDULIA 6962393

SANCHEZ SOTO JOAQUIN 8758841  
 SARRO GARCIA JOSE LUIS 7447648  
 SICILIA V. DE MONDRAGON JUAN R 9155963  
 SUAREZ GONZALEZ FELIX 8776379  
 TIMON TIEMBLO CARMEN 4141762  
 TRINIDAD RAMOS M. ROSARIO 6957492  
 VALIENTE CANCHO MERCEDES 6981831  
 VALIENTE ROSADO JOAQUINA 6986192  
 VALLE CORRALES MARIA IRENE 6539127  
 VEGA VEGA CLARA 17431632  
 VILLANUEVA REBALLO JOSE M. 6965996  
 VIW ARRESE FCO. JAVIER 16224320

ESPECIALIDAD :MEDICINA INTERNA

-----

TURNO :LIBRE

-----

ADRADOS BUENO GASPAR 1091839  
 SANCHEZ CASADO M. LUISA 2096118

ESPECIALIDAD :NEUMOLOGIA

-----

TURNO :LIBRE

-----

CABA SANCHEZ PEDRO 7775212  
 DOMINGUEZ PLATAS TOMAS 27908941  
 FDEZ. DE CORDOBA GAMERO JAVIE. 37269184  
 GOMEZ OTERO M. CARMEN 8677609  
 MARQUEZ PEREZ FCA. LOURDES 8787407

ESPECIALIDAD :CITOLOGIA

-----

TURNO :LIBRE

-----

TABERNERO ROMO MIGUEL 7798317

ESPECIALIDAD :MEDICO ALCOHOLOGO

-----

TURNO :LIBRE

-----

ALVAREZ VILLARINO ADOLFO 8694607  
 ARBIZU CRESPO ANTONIO 76233656  
 CASADO GOMEZ MIGUEL 9152977  
 GARCIA MUÑOZ MANUEL 76225199  
 IZQUIERDO SERRANO MERCEDES 7438815  
 LUCEÑO HARDONES JOSE ANTONIO 6978898  
 MURILLO RAMOS ANTONIA 8693651  
 SERDA RICO M. CARMEN 28660209  
 TIENZA VILLALOBOS M. LUISA 87767734  
 VALIENTE ROSADO JOAQUINA 6986192

## A N E X O I I

Relacion provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden 25 de Agosto de 1987 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. de 27 de Agosto de 1987 por la que se convocan dichas pruebas para el ingreso en el cuerpo de Titulados Superiores de la Administracion de la Comunidad Autonoma de Extremadura.

EXCLUIDOS	CAUSAS	CABEZAS DE LUQUE CARLOS	9176608	B
-----				
CUERPO :TITULADOS SUPERIORES ADMON. GENERAL		CUERPO :TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA		
-----				
ESPECIALIDAD :		ESPECIALIDAD :		
-----				
TURNO :LIBRE		TURNO :LIBRE		
-----				
HIDALGO NOGALES LUCIA JOSEFA	8793609 F	ALEJANDRE DURAN JUAN LUIS	30194510	F
LAZARO GALAN M. JOSE	6990581 F	DOMINGUEZ NOCHE CARMEN	7948588	F
		TIMON ESTEBAN JULIA	4146636	F
		TRINIDAD RAMOS M. ROSARIO	6957492	F
ESPECIALIDAD :HISTORICO-POLITICA Y SOCIOLOGIA		ESPECIALIDAD :LETRADOS		
-----				
TURNO :LIBRE		TURNO :LIBRE		
-----				
ROSADO RIOS M. CONSOLACION	8672664 B	DIAZ GARCIA ANA		
-----				
ESPECIALIDAD :JURIDICA		ESPECIALIDAD :FARMACIA		
-----				
TURNO :LIBRE		TURNO :LIBRE		
-----				
MUÑOZ RODRIGUEZ M. VISITACION	8762838 A	GONZALEZ NUÑEZ MAGDALENA		
PANIAGUA MARTIN ANTONIO	6961579 C	NUÑEZ DOMINGUEZ TERESA		
			9171921	B
ESPECIALIDAD :ECONOMICA		ESPECIALIDAD :VETERINARIA		
-----				
TURNO :LIBRE		TURNO :LIBRE		
-----				
DE LARA GINES JOSE LUIS	50937064 B	AVILA RODRIGUEZ-M. LUZ M.		
MORALES MARQUEZ-P. FERNANDO	8741576 H	CUADRADO NORIEGA FRANCISCO		
			8771747	C
ESPECIALIDAD :COMUNICACION SOCIAL		HERNANDEZ BARRETO MANUEL		
-----				
TURNO :LIBRE		LEDESMA JURADO PALOMA		
-----				
		MONTORO ANGULO VIDAL		
			8801035	C
		SIMON TABARES MARCELO		
			70338689	B
			6959222	C
		ESPECIALIDAD :BIOLOGOS		
-----				
TURNO :LIBRE		TURNO :LIBRE		
-----				
RUIZ SANCHEZ DEMETRIO	8756375 B	BERMEJO BERMEJO VICTORIA		
-----				
ESPECIALIDAD :ARTES PLASTICAS		TORO VELASCO MANUEL		
-----				
TURNO :LIBRE			50815350	B
-----				
			50055753	B



ESPECIALIDAD :MEDICINA GENERAL  
-----

TURNO :LIBRE  
-----

CORBACHO PEREZ ELIAS	6968732	B
MELERO RUIZ JOSEFA	25959268	A
MURGA PASCUAL M. PILAR		D
RANGEL TARIFA M. JESUS		D

ESPECIALIDAD :OFTALMOLOGIA  
-----

TURNO :LIBRE  
-----

MIRA RUBIO M. JOSE	28513657	C
--------------------	----------	---

ESPECIALIDAD :EPIDEMIOLOGIA  
-----

TURNO :LIBRE  
-----

HINCHADO CABALLERO FRANCISCA 8795202 A

ESPECIALIDAD :MEDICO ALCOHOLOGO  
-----

TURNO :LIBRE  
-----

ARBIZU CRESPO LEANDRO	9171943	H
MIRON CANELO JOSE ANTONIO	7443579	H
MORERA BAÑAS RAFAEL	8775371	H
SUAREZ GONZALEZ FELIX	8776379	H

CAUSAS DE NO ADMISION  
-----

A FUERA DE PLAZO  
B FALTA DE PAGO  
C INSTANCIA SIN FIRMAR  
D FALTA NUMERO D.N.I.  
E FALTA CUERPO  
F FALTA ESPECIALIDAD  
G FALTA NOMBRE  
H MISMO TRIBUNAL  
I FALTA DOCUMENTACION  
J TITULACION INDEBIDA  
K INSTANCIA REPETIDA

*CORRECCION de error a la Orden de 18 de julio de 1988, por la que se convoca concurso de ascenso entre el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.*

Observado error en la citada Orden, publicada en el D.O.E. n.º 58 de 21 de julio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 875, anexo I correspondiente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se consigna como n.º 23 una plaza de Oficial 2.º Conductor (Grupo IV, subgrupo B) con destino en Cáceres, debería decir con destino en Plasencia.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 26 de julio de 1988, por la que se convocan los premios Constitución para 1988, en las modalidades de poesía, ensayo, novela, teatro, pintura e imagen.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en su deseo de estimular la creación artística, acordó la formalización de unos premios, que en su denominación genérica de «Premios Constitución», viniesen a recordar la fecha del 6 de diciembre en que en España se conmemora la aprobación mediante referéndum de la Constitución de 1978, como modelo de convivencia entre todos los ciudadanos.

En virtud de lo cual, y a propuesta de los Directores Generales de Acción Cultural y Patrimonio Cultural,

## DISPONGO :

**Artículo 1.º.—**Se convoca la VI edición del Premio Constitución en la modalidad de POESIA, que se regirá por las siguientes bases:

1.—Podrán concurrir al certamen escritores con obras escritas en castellano, rigurosamente inéditas y originales.

2.—La extensión de las obras habrá de oscilar entre los 500 y 1.500 versos.

3.—La temática será totalmente libre, así como cualquier técnica empleada.

4.—Los originales deberán ser presentados por triplicado, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, convenientemente cosidos o encuadernados y por el sistema de plica o seudónimo. En sobre cerrado, que se adjuntará, cada autor incluirá su nombre, dirección, teléfono y nota biográfica lo más amplia posible. Dichos originales se remitirán a la Editora Regional de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura C/. Puente, 9 - 06800 Mérida, indicando en el sobre: para el VI Premio Constitución y la modalidad: POESIA.

5.—El plazo de admisión de originales finalizará el 14 de octubre de 1988 a las doce horas.

6.—La dotación del Premio será de 400.000 pesetas.

El premio será único e indivisible pudiendo ser declarado desierto. El trabajo premiado quedará en posesión de la Consejería de Educación y Cultura, que promoverá su publicación a través de la Editora Regional de Extremadura, quien se reserva todos los derechos de la primera edición, siendo la dotación del premio en concepto de los derechos de autor de dicha primera edición.

7.—El fallo se hará público en la primera hora del día 6 de diciembre de 1988, en el transcurso de un acto a celebrar con motivo del «Día de la Constitución», que da nombre a estos certámenes.

8.—El jurado del premio será designado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, entre personas de reconocida solvencia en la materia.

9.—No se devolverán por correo los originales no premiados pudiendo ser retirados por sus autores o por personas debidamente autorizadas, en el plazo de un mes a partir de haber sido hecho público el fallo del jurado. Transcurrido ese tiempo, podrán ser destruidos.

10.—La participación en este certamen implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

**Artículo 2.º.**—Se convoca la VI edición del Premio Constitución en la modalidad de ENSAYO, que se regirá por las siguientes bases:

1.—Podrán concurrir al certamen escritores con obras escritas en castellano, rigurosamente inéditas y originales.

2.—La extensión de las obras no será inferior a 150 folios mecanografiados a doble espacio.

3.—El premio se destina exclusivamente a ensayos literarios o trabajos de investigación sobre las ciencias sociales o humanísticas.

4.—Los originales deberán ser presentados por triplicado, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, convenientemente cosidos o encuadernados y por el sistema de plica o seudónimo. En sobre cerrado, que se adjuntará, cada autor incluirá su nombre, dirección, teléfono y nota biográfica lo más amplia posible. Dichos originales se remitirán a la Editora Regional de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura C/. Puente, 9 - 06800 Mérida, indicando en el sobre: para el VI Premio Constitución y la modalidad: de ENSAYO.

5.—El plazo de admisión de originales finalizará el 14 de octubre de 1988 a las doce horas.

6.—La dotación del Premio será de 400.000 pesetas.

El premio será único e indivisible pudiendo ser declarado desierto. El trabajo premiado quedará en posesión de la Consejería de Educación y Cultura, que promoverá su publicación a través de la Editora Regional de Extremadura, que se reserva todos los derechos de la primera edición, siendo la dotación del premio en concepto de adelanto de los derechos de autor de dicha primera edición.

7.—El fallo se hará público en la primera hora del día 6 de diciembre de 1988, en el transcurso de un acto a celebrar con motivo del «Día de la Constitución», que da nombre a estos certámenes.

8.—El jurado del premio será designado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de entre personas de reconocida solvencia en la materia.

9.—No se devolverán por correo los originales no premiados pudiendo ser retirados por sus autores o por persona debidamente autorizada, en el plazo de un mes a partir de haber sido hecho público el fallo del jurado. Transcurrido ese tiempo, podrán ser destruidos.

10.—La participación en este certamen implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

**Artículo 3.º.**—Se convoca la VI edición del Premio Constitución en la modalidad de NOVELA, que se regirá por las siguientes bases:

1.—Podrán concurrir al certamen escritores con obras escritas en castellano, rigurosamente inéditas y originales.

2.—La extensión de las obras no será inferior a 150 folios.

3.—La temática será totalmente libre, así como cualquier técnica empleada.

4.—Los originales deberán ser presentados por triplicado, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, convenientemente cosidos o encuadernados y por el sistema de plica o seudónimo. En sobre cerrado, que se adjuntará, cada autor incluirá su nombre, dirección, teléfono y nota biográfica lo más amplia posible. Dichos originales se remitirán a la Editora Regional de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura C/. Puente, 9 - 06800 Mérida, indicando en el sobre: para el VI Premio Constitución y la modalidad: NOVELA.

5.—El plazo de admisión de originales finalizará el 14 de octubre de 1988 a las doce horas.

6.—La dotación del Premio será de 500.000 pesetas.

El premio será único e indivisible pudiendo ser decla-

rado desierto. El trabajo premiado quedará en posesión de la Consejería de Educación y Cultura, que promoverá su publicación a través de la Editora Regional de Extremadura, quien se reserva todos los derechos de la primera edición, siendo la dotación del premio en concepto de adelanto de los derechos de autor de dicha primera edición.

7.—El fallo se hará público en la primera hora del día 6 de diciembre de 1988, en el transcurso de un acto a celebrar con motivo del «Día de la Constitución», que da nombre a estos certámenes.

8.—El jurado del premio será designado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de entre personas de reconocida solvencia en la materia.

9.—No se devolverán por correo los originales no premiados pudiendo ser retirados por sus autores o por persona debidamente autorizada, en el plazo de un mes a partir de haber sido hecho público el fallo del jurado. Transcurrido ese tiempo, podrán ser destruidos.

10.—La participación en este certamen implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

**Artículo 4.º.**—Se convoca la VI edición del Premio Constitución en la modalidad de TEATRO, que se regirá por las siguientes bases:

1.—Podrán concurrir al certamen escritores con obras escritas en castellano, rigurosamente inéditas y originales.

2.—La extensión de las obras será la habitual para una obra que pueda representarse dentro de los límites normales del teatro.

3.—La temática será totalmente libre, así como cualquier técnica empleada.

4.—Los originales deberán ser presentados por triplicado, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, convenientemente cosidos o encuadernados y por el sistema de plica o seudónimo. En sobre cerrado, que se adjuntará, cada autor incluirá su nombre, dirección, teléfono y nota biográfica lo más amplia posible. Dichos originales se remitirán a la Editora Regional de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura C/. Puente, 9 - 06800 Mérida, indicando en el sobre: para el VI Premio Constitución y la modalidad: TEATRO.

5.—El plazo de admisión de originales finalizará el 14 de octubre de 1988 a las doce horas.

6.—La dotación del Premio será de 500.000 pesetas.

El premio será único e indivisible pudiendo ser declarado desierto. El trabajo premiado quedará en posesión de la Consejería de Educación y Cultura, que promoverá su publicación a través de la Editora Regional de Extremadura, quien se reserva todos los derechos de la primera edición, siendo la dotación del premio en concepto de adelanto de los derechos de autor de dicha primera edición. Así mismo, la Consejería de Educación y Cultura, se reserva todos los derechos de autor para el montaje escénico de la obra ganadora a través del Centro Dramático de Extremadura, en caso de ser viable su representación.

7.—El fallo se hará público en la primera hora del día 6 de diciembre de 1988, en el transcurso de un acto a celebrar con motivo del «Día de la Constitución», que da nombre a estos certámenes.

8.—El jurado del premio será designado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de entre personas de reconocida solvencia en la materia.

9.—No se devolverán por correo los originales no premiados pudiendo ser retirados por sus autores o persona debidamente autorizada, en el plazo de un mes a partir de haber sido hecho público el fallo del jurado. Transcurrido ese tiempo, podrán ser destruidos.

10.—La participación en este certamen implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

**Artículo 5.º.**—Se convoca el II Premio Constitución de Pintura dotado con un fondo para la adquisición de obras

presentadas hasta un máximo de 2.000.000 pesetas, que se regirá por las siguientes bases:

1.—El concurso está abierto a la participación de los artistas de cualquier nacionalidad, y referido a obras de pintura en su más amplio sentido.

2.—Cada concursante puede presentar un máximo de dos obras y determinar libremente el tema, procedimiento, tamaño, presentación y demás características de la obra.

3.—Esta convocatoria consta de dos fases:

A) Selección de obras de arte.

B) Exposición y adquisición de obras a propuesta del jurado.

4.—Los artistas interesados deberán enviar o presentar en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la Plaza del Rastro s/n de Mérida, de 10 a 14 horas, en sobre cerrado, indicando en el exterior II Premio Constitución de Pintura, lo siguiente:

A) Diapositiva o diapositivas en color, paso universal (24x36) y fotografía indistintamente en blanco y negro o color, de tamaño (13x18) o (18x24) de cada una de las obras que presenta.

B) Ficha técnica de cada una de las obras que presenta, indicando claramente a qué diapositiva/s y fotografía corresponde, con especificación del título, técnica, materiales empleados, dimensiones y valoración.

C) Ficha con los siguientes datos del autor:

—Nombre y apellidos.

—N.º de D.N.I.

—Domicilio.

—Población.

—Teléfono.

—Currículum (estudios y exposiciones realizadas, museos donde se exhiben sus obras).

—Fecha y firma.

El plazo de presentación finalizará el día 5 de noviembre a las 15 horas.

5.—A la vista de la documentación gráfica y documentos recibidos, una comisión integrada por los miembros del Consejo Asesor de Artes Plásticas de la Consejería de Educación y Cultura y aquéllas otras personas que a tal efecto pudiera designar el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura seleccionará hasta un máximo de 200 obras de arte.

6.—A todos los participantes se les comunicará la pre-selección realizada. Las obras seleccionadas deberán ser presentadas o enviadas por sus autores a la dirección, fecha y condiciones que se señalen, corriendo a cargo del artista los gastos de envío y retorno de la/s obra/s, así como el aseguramiento de los riesgos de transporte. La Consejería de Educación y Cultura por su parte asegurará las obras recibidas hasta los plazos que se señalan para retirar las obras presentadas.

7.—Posteriormente un jurado nombrado al efecto realizará la selección definitiva, y propondrá a la Consejería de Educación y Cultura la adquisición de las obras que, a su juicio, merezcan serlo, hasta un máximo de 2.000.000 de pesetas. Asimismo podrá rechazar alguna de las obras cuando considere que no deben ser expuestas.

8.—El jurado estará compuesto por un máximo de cinco miembros y será designado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura. Este jurado hará pública su propuesta de adquisiciones en el transcurso de un acto cultural el día 6 de diciembre, Día de la Constitución. La decisión del jurado será inapelable y notificada por correo a todos los concursantes.

9.—Las obras adquiridas pasarán a formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reservándose la Junta de Extremadura los derechos de edición y reproducción de las mismas.

10.—La Consejería de Educación y Cultura organizará una exposición con las obras seleccionadas que serán expuestas al público en la fecha y lugares que oportunamente se designen.

11.—Finalizada la exposición las obras presentadas

por sus autores, deberán ser consignadas por los mismos previa devolución del justificante que tras la presentación o envío se les remitirá, en el plazo de 30 días en el lugar que se les indique.

Transcurrido el plazo, esta Consejería de Educación y Cultura no se hará responsable de forma alguna de las mismas, reservándose el derecho de retorno de ellas cumplido el plazo.

Las obras enviadas por medio de transporte serán devueltas a sus autores por la Agencia que esta Consejería de Educación y Cultura estime conveniente.

12.—La presentación de una obra al presente concurso, supone la aceptación de las bases que lo regulan.

**Artículo 6.º.**—Se convoca el I Premio Constitución en la modalidad de IMAGEN, que se regirá por las siguientes bases:

1.—Podrán concurrir aquellas producciones de cine y/o vídeo que, con una duración entre diez y treinta minutos, ofrezcan el desarrollo de una historia o un tema propio de Extremadura y que colabore al conocimiento y difusión de la realidad cultural de la región y cuya fecha de realización no sea anterior al 31 de diciembre de 1986.

2.—Las producciones deberán de presentarse en formatos de 16 mm. y de 35 mm. (en el caso de utilizar el medio cinematográfico) y en cinta de 3/4 de pulgada «alta banda», en el caso de las producciones videográficas.

3.—Podrán participar en el certamen todas aquellas firmas productoras de cine y/o vídeo, tanto nacionales como extranjeras.

4.—Las copias, en perfecto estudio de visionado y audición en castellano, se remitirán a la Editora Regional de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, calle Puente, 9, 06800-Mérida, convenientemente protegidas e identificadas, acompañadas de un pliego de documentación donde constará:

—Título de la producción, duración y las especificaciones técnicas que se consideren necesarias.

—Nombre, dirección y teléfono de la productora.

—Ficha técnica y artística.

—Resumen argumental y/o temático.

Y cualquier otra información que se considere de interés. Debe indicarse siempre en el envoltorio «Para el Premio Constitución de Imagen».

5.—El plazo de admisión se cerrará el día 14 de octubre de 1988, a las doce horas.

6.—La dotación del Premio será de 750.000 pesetas. El premio será único e indivisible, pudiendo declararse desierto. De la producción premiada se quedará una copia a disposición de la Consejería de Educación y Cultura, pudiendo destinarla al libre uso de exhibición por tiempo indefinido. Cualquier exhibición de la misma habrá de realizarse haciendo constar en todo caso el premio recibido.

7.—El jurado del premio será designado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de entre personas de reconocido prestigio en la materia.

Quedará al arbitrio de la Consejería el realizar una selección de las producciones presentadas que, antes o después de la adjudicación del premio, podrá ser exhibida en sesión o sesiones públicas, que serían anunciadas por los habituales medios publicitarios. Asimismo, queda a discreción de la Consejería el que, a propuesta del jurado, puedan concederse menciones estrictamente honoríficas a producciones que lo merezcan por los motivos que puedan señalarse.

8.—El fallo se hará público en la primera hora del día 6 de diciembre de 1988, en el transcurso de un acto a celebrar con motivo del «Día de la Constitución», que da nombre a estos certámenes.

9.—Se devolverán las producciones no premiadas, a portes debidos, a través de agencias de transportes.

10.—La participación de este certamen implica la aceptación de estas bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de julio de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

## V. Anuncios

EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL DE BADAJOZ

## ANUNCIO

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y previo acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 1987, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra denominada «Mercado y Ferial» en Villafranca de los Barros y que figura incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1987, bajo el número 208, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto n.º 21/88, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del ACTA PREVIA A LA OCUPACION del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en nombre de los mismos, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribu-

ción de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito y ante esta Diputación Provincial, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz, 29 de julio de 1988.

## AFECTADO:

LOCALIZACION DE LA FINCA OBJETO DE  
EXPROPIACION:

«Extensión de terrenos rústicos en una superficie de 2,171 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, con propiedad de don Pedro Tous de Monsalve; Sur con terrenos resultantes de la misma; Este con finca propiedad de don Antonio Cortés Vicente; y Oeste con el arroyo «Tripero», encontrándose en referida porción de terrenos tres estanques, tres pozos y una casa, en ruinas». Esta extensión procede de la propiedad de los señores don José, don Angel y doña Aurora Castellano Morgado, siendo su inscripción la de: Rústica.—suerte de tierra de regadío, en el término municipal de Villafranca de los Barros, al sitio de «Encomienda», Cruz de Zafra o Huerta de la Rana», con una superficie, según el título de una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, y según el catastro, de dos hectáreas y cincuenta y cinco áreas, encontrándose dentro de su perímetro tres estanques y tres pozos, una casa con camino de acceso desde el camino de la «Cruz de Zafra» y una línea de fluido eléctrico, siendo sus linderos, al Norte con zona urbana y terreno de herederos de don Pedro Tous de Monsalve y Ceballos, teniendo su entrada por entre éste y la huerta del mismo por la calle Zurbarán, en el frente del Norte».



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)